



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	17 SEPTIEMBRE DE 2021	CONTRATO N°:	28315
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	17/6/2023
NOMBRE OFERTA:	MB No. 7G21000014 denominada "CONTRATACION DE BUMINISTRO DE REACTIVOS		
PRODUCTO:	120102070 PRUEBAS DE QUIMICA CLINICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	406052	PRECIO UNITARIO US\$:	0.74
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
Nº. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
Nº. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 265,916.71	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 34,569.17	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	<b>\$ 300,485.88</b>	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE. EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 143/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTARI FICIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

[REDACTED]  
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]  
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]  
FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO







Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

Nombre de la oferta de compra	MB No. 7G21000014 denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL".
Producto/servicio	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL.
Institución compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
Precio	Según Anexo Fondos Propios.
Cantidad	Según ANEXO N° 1 Cartel y Distribución
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>• Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS.</li> <li>• GERENCIA de Servicios Institucionales, que en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio, legalmente constituidas, con capacidad para suministrar los servicios requeridos y que no se encuentren incapacitados para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la administración pública.</li> <li>2. De forma parcial por ítem (grupo) según se detalla a continuación: <b>3.1 ÍTEM 3 (GRUPO) TRES: HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA, UNIDAD MÉDICA QUEZALIEPEQUE Y UNIDAD MÉDICA USulután.</b></li> <li>3. La empresa deberá de alcanzar un puntaje mínimo de 90% para poder pasar a la etapa de negociación.</li> <li>4. PARA LAS PRESENTES CONDICIONES DE COMPRA NO SE ACEPTARÁN OPCIONES O VARIANTES DE OFERTA.</li> <li>5. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con una, varios o todos los demás oferentes que participan en el presente proceso, y que constituyen violación al II. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO N° 9).</li> </ol>





## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

Especificaciones técnicas	Según el numeral 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen	Indiferente
Lugar de entrega, Plazos, horario, y volumen,	<p><b><u>LUGAR DE ENTREGA:</u></b></p> <p>1. Laboratorios del SSS:</p> <p><b>ITEM 3 (GRUPO) TRES:</b> HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA, UNIDAD MÉDICA QUEZALTEPEQUE Y UNIDAD MÉDICA USulután.</p> <p><b><u>PLAZO:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y CAPACITACIÓN,</u></b> Deben realizarse en un plazo no mayor de 60 días calendario a partir del cierre del contrato de compraventa emitido por La Bolsa.</li> <li>• <b><u>PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.</u></b></li> </ul> <p>Ver numeral <b>ANEXO N° 1</b> denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN de las presentes Condiciones de Compra.</p> <p>Horario: Previo acuerdo con Administrador de contrato.</p> <p>Volumen: Según detalle del subnumeral 2.1 del romano II.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p><b><u>PARA ENTREGA:</u></b></p> <p>La recepción de los servicios contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura (duplicada cliente) con los deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato.</li> <li>b) Fotocopia de contrato de compraventa, el cual la primera entrega deberá ser con ANEXO y las siguientes sin ANEXO.</li> <li>c) Orden de entrega emitido por BOLPROS, S.A. de C.V. para tramitar en el último cobro y finalizar el contrato por el monto total.</li> </ul>
Garantías	<p><b>GARANTÍAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOLPROS, S.A. DE C.V.):</b></p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta 2% más IVA del valor ofertado.</b></li> </ol> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado.</b></li> </ol> <p>Serán devueltos según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p>



	<p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia del Sistema Financiero, o cheque certificado o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 de Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización Económica y Ejecución Coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento o Instruccionales especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de la entrega con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 30 días calendario, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.</p> <p>Penalización deberá ser calculada por la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) quien remitirá al Puerto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjunarse el recibo de pago de la penalización si la hubiera y además deberá considerarse la fecha de carta de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La institución compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de</p>





producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

**PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES**

**a- Determinación de la penalidad:**

1. El Administrador de Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
2. La Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
3. Proveedor se presenta a cancelar penalización a ISSS y sigue los pasos determinados en el literal a).

**b- Procedimiento para el pago de la penalidad:**

- 1- Presentarse a la Sección de Cuantías por Cobrar para que los creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que los generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco PuraPura ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

**NOTA:** El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y éste deberá remitir copia al (os) Administrador (es) de Contrato y a la UACH-SSS.

**EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS**

En caso que los bienes o servicios no sean entregados, en el plazo de tres (3) días, el Administrador del Contrato deberá notificar a la GSI para que ésta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por la no entrega, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por la no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatoria para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva;



	<p>caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Para que se efectúe el pago, el proveedor deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>a) Factura duplicado-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por los Administradores de Contrato.</p> <p>b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos.</p> <p>c) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada o entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.</p> <p>d) Fotocopia del último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.</p> <p>Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>Para el último pago deberá presentar orden de entrega emitido por BOLPROS, S.A. de C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador de contrato.</p> <p><b>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.</b></p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (<b>ANEXO N° 7 denominado FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA</b>).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuestos, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>El tiempo de pago será 30 días calendario después de emitido el quedan.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúen el pago de los productos recibidos; a su vez el</p>



**Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021**

	Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.
<b>Otras condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado el 100% de lo contratado a satisfacción del ISSS.</li> <li>2. El administrador de contrato será el responsable de dar por recibido a satisfacción los bienes, siempre y cuando cumplan con lo contratado.</li> <li>3. El puesto de Bolsa deberá presentar los precios de cierre (<b>ANEXO N° 14</b>) al día siguiente después de la negociación.</li> </ol>
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	<p>Se acepta realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 85 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 de Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p><b>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</b></p>
<b>Plazo de ejecución</b>	Dieciocho (18) meses a partir de orden de inicio.
<b>Vigencia del contrato</b>	Veintiuno (21) meses contados a partir del cierre de la negociación.

**Cuadro de precios unitarios**

N° ITEM	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA
3	120102070	PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	UN	406.362

Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

DETALLE DE PRUEBAS POR GRUPO Y POR CENTRO DE ATENCIÓN

N° DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No	DETALLE DE PRUEBAS	POLICLÍNICO ROMA	GRUPO 3			TOTAL DE PRUEBAS
						U.M. QUEZALTEPEQUE	U.M. USULUTAN	U.M. USULUTAN	
ITEM 3	120102070	PRUEBAS DE QUIMICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	1	COEFICIENTE DE ALTA DENSIDAD	458	1,945	9,111	21,518	
			2	ASPARTATO ALANINO TRANSFERASA (ALT. TSGP)	363	5,974	8,356	14,423	
			3	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (AST. TSGO)	373	5,974	8,066	14,413	
			4	PROTEÍNAS TOTALES	438	299	746	1,503	
			5	AMILASA	309	746	1,419	2,474	
			6	CREATIN FOSFOKINASA	224	1,955	3,883	5,302	
			7	IPASA	299	597	897	1,793	
			8	HIERRO SERICO	0	0	299	299	
			9	CAPTACION DE HIERRO SERICO	0	0	149	149	
			10	CREATIN FOSFOKINASA, MB	145	1,195	2,315	3,539	
			11	CLORO	585	4,481	10,754	15,903	
			12	MICROPROTEINAS (PROTEINAS EN ORINA)	299	1,494	1,299	3,092	
			13	PROTEINA "C" REACTIVA	821	2,240	2,316	5,077	
			14	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	0	0	2,539	2,539	
			15	GLUCOSA	2,240	26,866	31,367	60,493	
			16	NITROGENO URFICO	2,091	8,366	5,385	25,542	
			17	CREATININA	2,091	3,443	26,737	42,271	
			18	ALBÚMINA	448	299	1,195	1,942	
			19	COLESTEROL	522	13,443	17,475	31,441	
			20	TRIGLICÉRIDOS	522	13,443	17,475	31,441	
			21	BILIRUBINA TOTAL	448	897	1,792	3,137	
			22	SODIO	882	5,228	13,461	19,571	
			23	POTASIO	882	8,962	14,190	24,034	
			24	FOSFATASA ALCALINA	224	448	2,689	3,361	





Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

N° DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No	DETALLE DE PRUEBAS	GRUPO 3			TOTAL DE PRUEBAS
					POLICÍNICO ROMA	U.M. QUEZALTEPEQUE	U.M. USULUTAN	
25		MAGNESIO	224		597	4,481	5,322	
26		ACIDO ÚRICO EN SANGRE	516		5,353	18,522	24,391	
27		COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	522		12,098	9,260	21,880	
28		CALCIO	445		448	3,852	4,748	
29		FÓSFORO	448		448	3,057	2,553	
30		DESHIDROGENASA LÁCTICA	448		0	1,045	1,494	
31		BIIRRUBINA DIRECTA	559		997	1,692	3,446	
32		LATEX FACTOR REUMATOIDEO	0		0	1,121	1,121	
33		ACIDO VALPROICO	0		0	0	0	
34		ILNOBAMIBAL	0		0	0	0	
35		FFN TOINA	0		0	0	0	
36		CARSAMALEPINA	0		0	0	0	
37		FERRITINA	0		0	448	448	
38		MICROALBUMINA	0		0	0	0	
39		BETA 2 MICROGLOBULINA	0		0	0	0	
40		LITIO	0		0	0	0	
<b>TOTAL</b>					<b>17,856</b>	<b>151,200</b>	<b>237,006</b>	<b>406,062</b>

## I. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

### 1. OBJETO DE LA COMPRA.

La Institución compradora, somete a competencia la compra de 7G21000014 denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL". La contratación tiene como finalidad la provisión de análisis clínico (Pruebas Químicas) indicadas a los derechohabientes y sus beneficiarios, que consultan en los diferentes centros de atención del ISSS, en las áreas de consulta externa, emergencia y hospitalización, y forma parte del estudio básico requerido para orientación diagnóstica y evaluación de los pacientes; representa una prueba decisiva que orienta la toma de decisiones médicas ante solicitud, evaluación operatoria, seguimiento clínico del paciente (en los casos de enfermedades crónicas no infecciosas, y otras patologías), contribuyendo a mejorar su condición de salud.

### 2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS.

### 3. FACULTAD DEL ISSS DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN.

El ISSS previo a la rueda de negociación podrá verificar, solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación de las ofertas técnicas, ello en aras de un mejor análisis de las ofertas, siempre y cuando estas consultas no modifiquen la oferta técnica.

El plazo para que el ofertante presente la solicitud será señalado en la nota por medio de la cual se le haga el requerimiento. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación y finalizará a las 16:00 horas del último día del plazo. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los ofertantes que no sean en respuesta a lo solicitado por el ISSS.

### 4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter pública y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el suministro o instalación requerida, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados o incapacitados para ofertar con el Estado.

### 5. FORMAS DE OFERTAR.

Según la cantidad de códigos, los participantes podrán ofertar por:

- a. Una oferta por la totalidad del código incluyendo todos los grupos requeridos en las presentes Condiciones de Compra.
- b. De forma parcial una oferta por uno o dos o por los tres grupos establecidos en el sub numeral 2.9 derivado del numeral 2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se aclara que, en caso de ofertar para los tres grupos podrá ser la misma casa comercial. Puede ofertar por grupo con diferente casa comercial.

**Nota:** Se negociará para cada grupo y podrá ofertar diferente equipo y marca de reactivo.



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

Según la cantidad de ofertas para el código, los participantes podrán ofertar:

- a) Una oferta por cada código, según lo requerido en las Condiciones de Compra

Para el presente proceso de compra no se aceptarán opciones o variantes de la oferta

### 5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Las siguientes instrucciones constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en los mismos. El error u omisión en algunos de los numerales que se detallan a continuación no constituye en sí una razón para la descalificación de la oferta, pero imposibilitará a los oferentes a efectuar reclamos sobre dichos aspectos

- a) Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferente o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- b) Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA relacionada a las especificaciones técnicas de los insumos ofertados, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntario y de Otras Diligencias.
- c) La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original de este. A excepción de los documentos que en la Oferta de Compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- d) El Oferente preparará su oferta apeguándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previa recepción de Ofertas según lo establecido en esta Oferta de Compras.
- e) El Oferente debe considerar todos los costos que afectan directa o indirectamente a entrega del bien.
- f) La oferta debe estar apeguada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- g) Los formularios incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- h) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

NOTA: Se iniciarán las negociaciones hasta que el ISSS a través de la GSI avale la documentación presentada.

### 5.2 INDICACIONES GENERALES.

Las ofertas que presenten las personas naturales o jurídicas, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente gestión de compra, tales como especificaciones técnicas, plazos de



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

entrega, etc.) no debiendo ofrecer descuentos a los requisitos exigidos y en perjuicio de otros oferentes y de la institución; tomando en cuenta que los plazos de entrega y los bienes y servicios objetos de la gestión de compra son aspectos determinantes en los resultados de evaluación que emitirán los Especialistas, encaminados a garantizar el abastecimiento de los bienes y servicios.

Se advierte que una vez se firme el contrato, se verificará el cumplimiento de lo contratado y si no se cumple con las obligaciones contractuales, ya sea que no se entregue lo contratado, se entregue sin cumplir con las especificaciones técnicas o se entregue de manera extemporánea, por causas imputables al Proveedor, la institución procederá al inicio del proceso administrativo sancionatorio para la aplicación de penalidades o, en su caso de inhabilitación, según corresponda, lo anterior sin perjuicio a hacer efectivo la garantía correspondiente según el caso.

### 5.3 EXPEDIENTE DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UACI

Se aclara que la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI del ISSS lleva un expediente con la documentación legal y financiera requerida como requisito para acreditar la calidad de oferente y Proveedor del ISSS; dicha documentación constituye el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, por lo que es oportuno tenerlo actualizado antes de la fecha de la apertura de ofertas.

Es responsabilidad del oferente tener toda la documentación del Expediente Único completa y según lo requerido; y se advierte que de dicha documentación se emitirá informe correspondiente a la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas que servirá de insumo para la evaluación.

### 6. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El ISSS verificará el estado de solvencia de cada oferente, en la fecha de la presentación de ofertas, a través de consulta al Banco de Proveedores de la UACI y realizará las consultas y verificaciones sobre el estado de solvencia de los participantes.

- a. **Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)** legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (CREDER, CONFIA), en caso de no contar a alguna AFP, deberá presentar la CONSTANCIA QUE NO COTIZA, en original o impresa en línea.
- b. **Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA.** En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen deberá presentar, en original o impresa en línea, CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHO RÉGIMEN.
- c. **Solvencia Municipal del domicilio del oferente**, en original. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad; para el caso de los comerciantes sociales, será la consignado en Documento Único de Identidad o Escritura Pública de Constitución o Escritura Pública de la última modificación del pacto social, respectivamente, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. Toda solvencia será emitida por los mecanismos que las instituciones emisoras establezcan y además, podrá estar sujeta a verificación con éstas. Se aplican el Art. 22 romano I y II del Código de Comercio, su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de esta.
- d. **Solvencia de Impuestos Internos**, en original o impresa en línea o Autorización en original de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda.



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

Respecto de las Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que el ISSS verificará el estatus de solvencia de los oferentes a través de los mecanismos que se definan para tal fin.

Si el ISSS no puede constatar el estado de solvencia por razones atribuibles al oferente, podrá prevenirse la presentación de las solvencias, de conformidad al numeral 7 ERRORES Y OMISSIONES SUSSANABLES, del Romano II de este documento.

### 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

6.1.2 Constancia de la Matrícula de Comercio vigente, o fotocopia Certificada por Notario de esta, o en su defecto la constancia que pruebe que aquella está en trámite de ser concedida o renovada.

6.1.3 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años 2018 y 2019 o del período que tenga de operar el oferente, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, según lo detallado en el numeral 3. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.

### 6.2 AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativos, el oferente deberá presentar previa a la recepción de Ofertas en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI ISSS copia de la **Autorización o Permiso del Establecimiento** del oferente, emitido por la **Dirección Nacional de Medicamentos**, siendo válida para cualquier proceso de compra mientras dure su vigencia. El ISSS se reserva el derecho de verificar el número de Registro presentado.

Si dicho documento no ha sido entregado o aparece con alguna observación reportada, no será causal para la exclusión de la oferta del proceso de evaluación, pero en caso de ser adjudicado deberá ser presentado en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI antes de la primera entrega de los productos y su incumplimiento impedirá la recepción en cumplimiento a la Ley de Medicamentos.

## 7. EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

### 7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS:

7.1.1 No serán considerados para evaluación, ofertas para este proceso de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.

7.1.2 Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

Especialistas/Usuarios, el oferente deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIQUIDEZ	RELACION DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) 35%	$(\text{ACTIVO CIRCULANTE} / \text{PASIVO CIRCULANTE})$	SUPERIOR O IGUAL A 2	35%
			MENOR DE 2 HASTA 1	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR 15%	VENTAS NETAS / PROMEDIO DE CUENTAS POR COBRAR	SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO	15%
			SI EL RANGO ES INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	AUTONOMÍA 20%	$(\text{PATRIMONIO} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
			MENOR DEL 20% HASTA 10%	15%
			MENOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MENOR DEL 5%	0%
RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	$(\text{UTILIDAD NETA} / \text{CAPITAL SOCIAL}) \times 100$	SUPERIOR AL 3%	0%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	UTILIDAD NETA / VENTAS NETAS X100	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL CON UN PERÍODO DE	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA EN EL SISTEMA FINANCIERO 10%	CONSTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	CLIENTE RIESGO A	10%
			CLIENTE RIESGO B	8%
			CLIENTE RIESGO C	5%
			CLIENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%





VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO				
-----------------------------------	--	--	--	--

## 7.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS:

7.2.1 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años 2018 y 2019 o del periodo que larga de operar el oferente, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el oferente, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del oferente, considerando lo siguiente:

- a. Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del oferente, adjuntando constancia de la inscripción de estos.
- b. Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colones Salvadoreños.
- c. Aquellos oferentes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el oferente, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del oferente.

Aquellos oferentes que a la fecha de recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V., hayan presentado su balance inicial debidamente depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.

- d. Los oferentes que han obtenido su Certificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que corresponden al periodo en análisis, no deberán presentar ninguna documentación financiera. Asimismo, aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el oferente (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

Los oferentes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

- 7.2.2 Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticio emitida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del oferente, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticio del oferente y que contenga como mínima: la firma, nombre y sello de la persona que la emite.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticio puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V., la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los oferentes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.

La Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas realizará la revisión de las solvencias que hayan sido presentadas con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia y legalidad de la documentación con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero hará la evaluación Financiera de los participantes.

## II. PROCESO DE EVALUACIÓN

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se procederá a evaluar la oferta de cada participante en el siguiente orden:

- Cumplimiento de Solvencias
- Evaluación Financiera
- Evaluación Técnica de la Oferta

El proceso para utilizar para la evaluación incluirá los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	
a) Cumplimiento de Solvencias	Cumple	No Cumple
b) Evaluación Financiera	PUNTAJE MÁXIMO 100%	PUNTAJE MÍNIMO 50%

Para poder continuar con el literal c) deberá cumplir con los ítemes a) y b) mostrados en la tabla anterior.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	
c) Evaluación Técnica de la Oferta	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO 50%





100%
------

## OFERTA TÉCNICA, EVALUACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO (100%)

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas del proceso de compra, por lo que cada Ofertante debe leer cuidadosamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

El presente apartado está dividido en:

1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR PRESENTAR CON LA OFERTA.**- El cual describe toda la documentación que debe agregar en su oferta dentro del sobre denominado "Oferta Técnica".
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**- El presente apartado contiene todas especificaciones de los servicios que el Instituto está interesado en adquirir.
3. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.**- Contiene toda la información sobre la forma y criterios para la evaluación técnica de las Ofertas.
4. **TÉRMINOS DE REFERENCIA.**- Este apartado contiene las Obligaciones del Oferante Obligaciones del Proveedor, Supervisión y Aseguramiento de la Calidad y Redistribución de las pruebas contratadas. Este apartado debe ser cuidadosamente revisado, ya que el Instituto no aceptará incrementos en los precios contratados debido a una mala planificación de los costos por parte del proveedor, al no considerar alguna de las obligaciones contenidas en el presente documento.

### I. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR PRESENTAR CON LA OFERTA.

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidas en el apartado 5.1 **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y lo definido a continuación:

- 1.1 En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferante deberá presentar junto con la oferta documento que contemple el número de **Registro Sanitario** vigente para el equipo y reactivos ofertados.

Este documento deberá ser expedido por la **Dirección Nacional de Medicamentos** y ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

#### **Nota:**

En los casos que el insumo solicitado no requiera Registro Sanitario por parte de la Dirección Nacional de Medicamentos, deberá presentar nota emitida por dicha entidad en la que exponen el producto de este requisito.

**Nota:** Para los equipos en caso de encontrarse en trámite de Registro Sanitario podrá presentar copia de documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que compruebe que se encuentre en trámite.





## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

- 1.2 Catálogos, memoria USB o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante. Dichos documentos deben dar a conocer todas las características técnicas de los insumos y reactivos, así como de los equipos que ofertan y deben estar debidamente referenciados.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes condiciones de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las características técnicas. Una fotografía no constituye una referencia de las características de este.

- 1.3 Presentar **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO** de su personal (según lo solicitado en el subnumeral 11.4). (ver formato **ANEXO 2** denominado **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL**, con los estados de grado académico de **Licenciado, técnico superior o ingeniero**, (según corresponda) que estarán encargados de brindar soporte técnico del servicio y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados.
- 1.4 Comprobante de adiestramiento técnico proporcionado por el Oferente del personal técnico propuesto o en su defecto CARTA COMPROMISO en la que exprese que en caso de ser adjudicado, proporcionará adiestramiento del fabricante o por el representante de la marca en el país a su personal técnico propuesto, en el período previo al inicio del servicio contratado (ver formato **ANEXO 3** denominado **FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO**).

### 1.5 CERTIFICADOS DE CALIDAD.

Deberá presentar al menos una certificación que acredite al fabricante de los **equipos** y al menos una certificación que acredite al fabricante de los **reactivos** que cumple con Normas Internacionales de Buenas Prácticas de Manufactura de las que se detallan a continuación:

- Certificado de Cumplimiento de **Normas ISO 13485:2016**, o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
- Certificado de Cumplimiento de **Normas ISO 9001:2015**, o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
- Certificado de **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**, emitido por el ente regulador del país de origen (original o fotocopia certificada por notario salvadoreño; en caso que el documento sea emanado de país extranjero deberá adjuntar al mismo su respectivo trámite de auténtica de firma o apostilla), o
- Certificado de **Normas de la Comunidad Europea (CE)**, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
- Certificado de **Normas FDA**, (original o fotocopia certificada por notario salvadoreño y deberá adjuntar al mismo su respectivo trámite de auténtica de firma o apostilla).

**DICHOS CERTIFICADOS DEBERÁN SER ESPECÍFICOS DE LAS MARCAS, MODELOS Y PAÍS DE ORIGEN DEL EQUIPO Y REACTIVO OFERTADO Y ESTAR VIGENTES.**

- 1.6 Deberá presentar Certificado que acredite al fabricante de los Controles de Calidad y Certificado aplicable para programas de Evaluación externa, Programas de proficiency o de



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

Intercomparación para el control Externo y de Tercera Opinión. El certificado a presentar deberá ser acorde a la marca del control ofertado y podrá ser uno de los siguientes:

- a) Certificado **ISO/IEC 17043:2010**, o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
- b) Certificado **(CE) Comunidad Europea** (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
- c) Certificado **ISO13485:2016**, o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
- d) Certificado de cumplimiento de Normas **ISO 9001:2015**, o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
- e) Certificado **ISO 17034:2016**, o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño)

- 1.7** Certificados de análisis de productos terminados vigentes, elaborados por el fabricante de los reactivos, soluciones etc., el cual deberá ser entregado al momento de la recepción a los establecimientos del ISSS y deberá corresponder al ítem a entregar de cada uno de los mismos.

El listado siguiente de requisitos es de cumplimiento obligatorio, si alguno de los requerimientos no está consignado en el certificado de análisis puede anexar documentación emitida por el fabricante del producto detallando la información pendiente:

- a) Nombre del Laboratorio que realice el análisis.
- b) Nombre del Laboratorio fabricante.
- c) Nombre del producto.
- d) Forma de presentación (cuando aplique).
- e) Número de lote.
- f) Fecha de fabricación.
- g) Fecha de vencimiento o expiración.
- h) Resultados individuales por prueba y límites aceptables (cuantitativos).
- i) Bibliografía de referencia (cuando aplique).
- j) Firma del analista o responsable del área de calidad. Puede ser sustituido por una firma emitida por un Sistema electrónico.
- k) Número de unidades fabricadas.

Para establecer la vigencia del certificado de análisis, será considerado la fecha de vencimiento del lote detallado en el mismo.

- 1.8** Los certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

- 1.9** Los certificados de calidad presentados se evaluarán, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos por cada país de origen con el propósito de que éstos sean revisados, evaluados y considerados.



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

- 1.10 Los certificados presentados serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI) para verificar su cumplimiento técnico, quien emitirá un informe a la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad.
- 1.11 Para evaluar si el servicio ofertado cumple con lo requerido en el apartado denominado 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el oferente deberá presentar las características utilizando el mismo formato del cuadro resumen contenido en dicho apartado.
- 1.12 En caso de que su oferta corresponda a un servicio con características técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en el presente documento, deberá agregar una nota en donde explique cuáles son las características superiores o equivalentes que el ISSS debe considerar sobre el servicio que está ofertando, a oferta de que sea analizado durante la evaluación de Ofertas. Asimismo deberá adjuntar la información técnica sobre las características a las que hace referencia. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas características, por lo que el Oferente corre el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemente no se ajusta a la descripción de las características técnicas de los servicios solicitados.
- 1.13 Para los oferentes que no tienen experiencia con el ISSS en el código ofertado, según informe de contratos previos, emitido por la Sección Control de Contratos del Departamento de Contratos y Proveedores, en los últimos dos (2) años previos a la apertura de ofertas, deberán adjuntar a su oferta dos (2) o más Constancias escritas en original de sus clientes a los cuales haya suministrado los códigos objeto de la presente licitación o similares a los solicitados (detallar en la constancia), de instituciones públicas o de empresas privadas. Dichas constancias deben ser emitidas de instituciones públicas, por el Jefe UACI o del Administrador de la institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Control, o de instituciones privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, Jefe de Compras o Jefatura del área correspondiente. (ANEXO No. 6 denominado **FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES**).

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- 2.1 Las condiciones de compra incluyen el suministro de IIN (01) código, el cual se detalla a continuación:





## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

Para el servicio se requiere de pruebas de química clínica con el suministro de los reactivos e insumos y el equipo nuevo automatizado en comodato, para realizar las pruebas en los laboratorios de las Dependencias solicitantes del ISSS; las pruebas se detallan a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	CANTIDAD SOLICITADA
120102070	PRUEBAS DE QUÍMICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	1	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	505,193
		2	ASPARTATO ALANINO TRANSFERASA (ALT, TSGP)	486,574
		3	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (AST, TSGO)	479,959
		4	PROTEÍNAS TOTALES	64,285
		5	AMILASA	82,384
		6	CREATIN FOSFOKINASA	45,636
		7	LPASA	54,707
		8	HIERRO SERICO	26,924
		9	CAPTACION DE HIERRO SERICO	21,872
		10	CREATIN FOSFOKINASA MB	61,728
		11	CLORO	326,657
		12	MICROPROTEINAS/ PROTEINAS EN ORINA	73,795
		13	PROTEINA "C" REACTIVA	277,319
		14	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	175,214
		15	GLUCOSA	1,505,193
		16	NITROGENO URICO	808,438
		17	CREATININA	1,087,899
		18	ALBÚMINA	148,390
		19	COLESTEROL	660,597
		20	TRIGLICÉRIDOS	667,883
		21	BIURRURINA TOTAL	170,963
		22	SODIO	606,017
		23	POTASIO	653,510
		24	FOSFATASA ALCALINA	142,122
		25	MAGNESIO	237,996
		26	ACIDO URICO EN SANGRE	616,861
		27	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	525,453
		28	CALCIO	281,941
		29	FÓSFORO	270,740
		30	DESHIDROGENASA LÁCTICA	90,330
		31	SILICUSINA DIRECTA	171,027
		32	LATEX FACTOR REUMATOIDEO	33,767
		33	ACIDO VALPROICO	517
		34	FENOPARBITAL	106
		35	FENITOINA	713
		36	CARBAMAZEPINA	348
		37	FERRITINA	28,177
		38	MICROALBUMINA	5,575
		39	BETA 2 MICROGLOBULINA	3,166
		40	LITIO	224
			<b>TOTAL DE PRUEBAS</b>	<b>11,528,586</b>

La cantidad total de pruebas requeridas por el ISSS se presenta en ANEXO No. 1 denominado "CARTEL Y DISTRIBUCIÓN". Asimismo, se presenta la DISTRIBUCION DE PRUEBAS REQUERIDAS POR CENTRO DE ATENCION.

## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

- 2.2 Debe presentar su oferta utilizando el Cuadro Comparativo según formato del numeral 2.10, de este apartado, para referenciar las especificaciones técnicas de los equipos automatizados, en el mismo orden que se le ha detallado, indicando número de página, ítem que está citando, el cual deberá estar marcado o identificado con el número correspondiente con el fin de facilitar la evaluación; otra información adicional a las especificaciones técnicas solicitadas, podrá ser detallada según corresponda.
- 2.3 Debe establecer en su Oferta, el valor estimado del equipo incluido en el servicio y la vida útil establecida por el fabricante.
- 2.4 Los equipos ofertados deben ser de tecnología avanzada en la electrónica, robótica y/o software.
- 2.5 El equipo ofertado debe contar con un Sistema incorporado para el Control de Calidad Interno, con capacidad de almacenamiento en memoria de diferentes niveles y proporcionar gráfica de Levey Jennings, cálculos estadísticos y reglas de Westgard.
- 2.6 Deberá entregar un Detalle del Menú Completo de pruebas que el equipo es capaz de realizar.
- 2.7 El Control de Calidad Interno y el Control de Calidad de Tercera Opinión deberá ser al menos de dos (2) niveles para cada prueba ofertada, incluyendo las realizadas en suero, sangre completa, plasma y orina; además detallar en su oferta, qué marca entregarán para los Controles de Calidad: Interno, Externo y de Tercera Opinión. Se aclara que el control interno y el control de tercera opinión deben de ser de distinta casa comercial, ya que tienen diferente función y es necesario realizar la comparación y evaluación del funcionamiento adecuado del reactivo y equipo.
- 2.8 Debe establecer en su Oferta que los controles y calibradores estarán listos para su uso o listos para ser preparados, en caso de necesitar reconstrucción, deberá de incluir todos los insumos necesarios para su preparación.
- 2.9 Los Centros de Atención solicitantes se establecen por ITEM (GRUPO) según el tipo de equipo a instalar:
- ITEM 3 (GRUPO) TRES; CON "EQUIPO AUTOMATIZADO DE BAJO RENDIMIENTO":**
1. HOSPITAL POLI CLÍNICO ROMA.
  2. UNIDAD MÉDICA QUEZALTEPEQUE
  3. UNIDAD MÉDICA USulután.

### 2.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS:

CODIGO: 120102070 PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO.	EQUIPO:	
	MARCA:	
	MODELO:	
	PAÍS DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO:	
	PAÍS DE FABRICACIÓN DE LOS INSUMOS:	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS SOLICITADOS POR EL ISSS	CUMPLIMIENTO (SI O NO)	N° DE FOLIO O CORRELATIVO SEGÚN LA OFERTA	EL OFERTANTE DEBERÁ ESPECIFICAR EN ESTA COLUMNA LA REFERENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA COMO: NÚMERO DE PÁGINA, NUMERAL, LITERAL, ETC., QUE MUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA.
<p><b>2.10.1 GENERALES:</b> SE REQUIERE QUE EL OFERTANTE OFREZCA UNO O VARIOS SISTEMAS Y TIPOS DE MEDICIÓN, DEPENDIENDO DEL MODO DE OPERACIÓN AUTOMATIZADO.</p>			
<p>1. Modo de operación: Automatizado.</p>			
<p>2. Sistema de medición: FOTOMETRO DE LLAMA, FOTOMETRO DE ABSORBANCIA, ESPECTROFOTOMETRO, ELECTRODO DE ION SELECTIVO PARA IONES, TURBIDIMETRO.</p>			
<p>3. Tipo de medición: FOTOMETRIA, COLORIMETRÍA (PUNTO FINAL), CINÉTICO, TURBIDIMETRÍA, POTENCIOMETRÍA, ION SELECTIVA DE IONES, FLUORESCENCIA.</p>			
<p><b>4 Características:</b></p>			
<p>4.1 Sistema analítico para la realización de determinaciones de bioquímica, determinación de electrolitos y determinación de inmunanálisis homogéneo (según sea necesario)</p>			
<p>4.2 Pantalla integrada o no al equipo con tecnología basada en cristal (liquid-crystal transistor de película delgada (TFT-LCD), cristal líquido (LCD), diodo emisor de luz (LED) o superior</p>			
<p>4.3 Pantalla táctil. Se aclara que, para los Equipos solicitados es necesario la pantalla táctil, por lo que no es opcional.</p>			
<p>4.4 Con interruptor de encendido</p>			
<p>4.5 Ingreso al equipo con nombre de usuario y contraseña</p>			
<p>4.6 Autodagnóstico al inicio de cada sesión de análisis</p>			

ASPECTOS A EVALUAR



Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

4.7	Que los parámetros disponibles puedan ser fácilmente editados o programados.			
4.8	Programación de diferentes perfiles de pruebas.			
4.9	Sistema de carga con rotor y/o rack, bandeja de muestras, para muestras y reactivos.			
4.10	Sistema de transporte de muestras.			
4.11	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario y secundarios, microcuberetas o copias de reacción.			
4.12	Lectura manual y/o automatizada de código de barra de muestras y reactivos.			
4.13	Equipo con cubierta y con sistema de bloqueo durante la sesión de análisis.			
4.14	Dispensador de muestras y reactivos.			
4.15	Volumen de muestra máximo de 100 µl por test, dependiendo del protocolo del ensayo.			
4.16	Volumen muerto no mayor a 500 µl.			
4.17	Sensores de niveles: indicadores de nivel de muestra y reactivo, colocación automática del coágulo, detección automática del nivel de líquido.			
4.18	Con desplazamiento de brazo de pipeteo y manipulación tanto vertical como horizontal.			
4.19	Sistema de incubación a la temperatura requerida por el fin de prueba, si aplica.			
4.20	Sistema de lavado automático por purga, impregnación/dispensación o absorción/aspiración.			
4.21	Sistema de lavado automático de agujas para muestras y reactivos.			
4.22	Consumo de agua menor a 40 litros por hora.			
4.23	Dispositivo y/o sistema para evitar contaminación por aerosol.			
4.24	Capacidad de programar muestras mientras se realizan las pruebas o durante el procesamiento.			
4.25	Seguimiento del estado de los reactivos: vencimiento y disponibilidad a bordo.			
4.26	Capaz de procesar muestras en modo urgente en cualquier momento sin alterar su proceso de análisis.			
4.27	Fotometría con longitudes de onda: 340 a 805 nm (mono- y bicromática) o según se requiera.			
4.28	Corrección del blanco de muestra.			
4.29	Informes de Resultados con toda la información.			



Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

		según se requiera			
	4.30	Capacidad de almacenar resultados.			
	4.31	Capacidad de monitoreo.			
	4.32	Sistema de alarma de identificación de muestras con resultados obtenidos fuera del intervalo de medición analítico, fuera del intervalo de referencia, fuera del rango normal			
	4.33	Sistema de alarma y mensajes de alerta visual y audible			
	4.34	Identificación de fallos del equipo y despliegue en pantalla del error.			
	4.35	Calibración automática y/o auto test del equipo cuando se requiera			
	4.36	Trazabilidad de todo el proceso y de los resultados			
	4.37	Con botón, pulsador o sistema manual de paro de emergencia			
	4.38	Dispositivo para eliminación de desechos líquidos a través de depósitos, mangueras o tubos directos a drenaje			
	4.39	Control de calidad integrado, capaz de graficar controles de calidad			
	4.40	Sistema de alarma cuando los datos del control de calidad exceden el intervalo de control (reglas de westgard)			
<b>2.10.2 ESPECÍFICAS</b>					
<b>2.10.2.1 PARA EQUIPO AUTOMATIZADO DE ALTO RENDIMIENTO: 4 EQUIPOS.</b>					
	1	Capaz de procesar 600 test o más por hora (sin incluir ISE)			
	2	Con capacidad de carga de 90 o más muestras. Se aclara que, la capacidad de carga es de noventa (90) o más muestras para el equipo solicitada.			
	3	40 posiciones refrigeradas o más para reactivos y soluciones			
	4	Con sistema de carga continua de muestras y reactivos.			
	5	Recarga de reactivos sin interrupción del procesamiento de las pruebas previamente programadas			
	6	Difusión automática de valores fuera de rango de linealidad y/o absorbancia y resultados con corrección automática.			
<b>2.10.2.2 PARA EQUIPO AUTOMATIZADO DE MEDIANO RENDIMIENTO: 12 EQUIPOS.</b>					
		Capaz de procesar 350 test o más por hora (incluyendo ISE)			



Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

	2	Con capacidad de carga de 60 o más muestras		
	3	32 posiciones refrigeradas o más para reactivos y soluciones		
	4	Con sistema de carga continua de muestras y reactivos.		
	5	Recarga de reactivos sin interrupción del procesamiento de los pruebas previamente programados		
	6	Dilución automática de valores fuera de rango de linealidad y/o absorbancia y resultados con corrección automática.		
<b>2.10.2.3 PARA EQUIPO AUTOMATIZADO DE BAJO RENDIMIENTO: 3 EQUIPOS.</b>				
	1	Capaz de procesar 200 test o más por hora (incluyendo SE)		
	2	Con capacidad de carga de 30 o más muestras		
	3	30 posiciones refrigeradas o más para reactivos y soluciones		
	4	Capacidad de dilución de muestras y reprocesos		
<b>2.10.3 CONDICIÓN DE LOS EQUIPOS:</b>				
<b>A. ESPECÍFICOS:</b>				
	Nuevos, en línea de producción, para efectuar pruebas efectivas según el nivel de complejidad de cada laboratorio. De última tecnología del mercado, con vida útil no inferior a los 5 años.			
	Los equipos de las tres líneas (alta, medio y bajo rendimiento) podrán ser o no de la misma familia de equipos (marca y tecnología). Se aclara que, si se puede ofertar para cada grupo diferente equipo y marca de reactivo.			
<b>B. ACCESORIOS:</b>				
	1	Fuente de poder de emergencia (UPS): de capacidad mayor al 25% de la potencia de equipo.		
	2	Manuales del Usuario y Servicio de los equipos, Elacomas de Mantenimiento Preventivo y correctivo.		



Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

	3	Consumibles, cartuchos, soluciones de lavado y enjuague (hasta cloro o HCL si es necesario), material descriptible como copos para muestras, adaptadores para microfubos si fuese necesario, cubetas, controles de calidad, agua destilada o desionizada mínimo tipo II, etc. Deberá proporcionar todo lo necesario y de manera oportuna para el funcionamiento en óptimas condiciones del equipo y en cantidad proporcional al número de pruebas a realizar.		
<b>C. INSTALACIÓN:</b>				
		Corriente eléctrica 100 - 240 V CA, 50/60 Hz		
<b>D. SERVICIOS CONEXOS:</b>				
CAPACITACIÓN		Deberá presentar de acuerdo al manual de operación: temario de capacitación para personal especializado a la Jefatura del Servicio a cual dará el visto bueno para su implementación.		
MANTENIMIENTO		Presentar calendarización de rutinas de mantenimiento preventivo del fondo el día de realización de mantenimiento, tomando en consideración calendario institucional.		
GARANTÍA		Garantía de fábrica que incluya fecha de fabricación, modelo, número de serie, año de modelo del equipo. Se aclara que, La carta compromiso se podrá entregar al momento de instalación para la verificación del cumplimiento de los requisitos del ítem D.		
PLAN CONTINGENCIAL		Presentar plan contingencial en caso incumplimiento en el suministro de reactivos y los consumibles necesarios para la realización de las pruebas o por daños en el equipo que impidan la realización de las mismas.		
<b>2.10.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REACTIVO</b>				
	1	Reactivos para uso diagnóstico in vitro.		
	2	Se requiere que el oferente entregue el 100% del total de reactivos listos para su uso; en caso de no contar con la totalidad de reactivos listos para su uso, el ISSS aceptará un mínimo del 54% de pruebas listos para su uso y el resto en forma de líquido o liofilizado listo de reconstituir.		
		*		
	3	Reactivos viales/ Cartuchos con tapa o presión o rosca/cassete de reactivo		
	4	Formato de presentación adaptable y compatible al equipo		



Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

5	Reactivos identificados que incluyan código de barras, cuando aplique.			
6	Estabilidad a bordo del equipo.			
7	Sistema de reactivos refrigerados.			
8	Reactivos para usarse en muestras: plasma, suero, sangre completa, líquido cefalorraquídeo, orina y otros fluidos biológicos.			
9	Reactivos, calibradores, controles, diluyentes, tampón, buffer, pipetas o micropipetas calibradas si es necesario (con su respectivo certificado de calibración) y todo lo necesario para la realización de las pruebas, compatibles con el equipo automatizado.			
10	Para cada prueba, el kit de reactivos deberá incluir controles mínimo dos niveles: normal y patológico (alto o bajo). Se aclara que, los controles de calidad internos pueden ser de la misma marca del reactivo ofertado, mientras que los controles de 3ra. Opinión deben ser diferente marca.			
11	Incluir control de calidad interna de tercera opinión (distinto a la marca del equipo y reactivo) de al menos dos niveles: normal y patológico (alto o bajo) para cada analito. Multicentrífugas que abarquen al menos un 85% de las pruebas, el 15% restante puede ser individual. Para ser procesados diariamente y para poder ser comparados con al menos 20 laboratorios participantes homólogos.			
12	Cada reactivo debe incluir un inserto que incluya información específica como: número de lote, referencia del kit, referencia del reactivo, fecha de caducidad, valores de calibración, procedimiento de la prueba, estabilidad, linealidad, características del método, preparación, e.c.			
<b>2.10.5 ESTACIÓN DE TRABAJO</b>				
13	Equipo automatizado para verificación de pruebas, según corresponda.			
14	Computadora de escritorio: nueva ó en su defecto en óptimas condiciones, mínimo 2 años de su fabricación, el cual debe de delatar los requerimientos mínimos de procesador, memoria, disco duro, sistema operativo; los cuales deben tener instalado un programa informático para la trazabilidad de las pruebas con un módulo de integración estadística y deberán de cumplir con los necesidades de almacenamiento de servicio.			



Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

3	<p>Impresora térmica de gama media o alta de etiquetas de código de barras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresora para etiquetas de muestras.</li> <li>- Ancho de etiquetas: desde 2,5 a 10,5 cm de ancho/ longitud: 5 a 10 cm aproximadamente.</li> <li>- Transferencia térmica y/o térmica directa.</li> <li>- Instalación sencilla de rollos de etiquetas.</li> <li>- Alta resolución y velocidad de impresión.</li> <li>- Compatibilidad con el sistema operativo del ordenador.</li> <li>- Compatibilidad de roles precortados y/o continuos.</li> <li>- Capacidad de que varios ordenadores impriman etiquetas en el mismo dispositivo.</li> </ul>			
4	<p>Lectores de códigos de barra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lector LÁSER</li> <li>- Capaz de transmitir la información numérica del código de barra al ordenador</li> <li>- Conexión a través de cable USB o inalámbrico a través de W-Fi o Bluetooth.</li> </ul>			
5	<p>Impresora Láser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lector LÁSER</li> <li>- Conexión a través de cable USB o inalámbrico a través de W-Fi o Bluetooth.</li> </ul>			

**2.10.5 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

**2.10.5.1 COMPONENTES COMPLEMENTARIOS**

Insumos, accesorios y consumibles: etiquetas neutras de transferencia térmica, papel bond base 20, tinta para impresora, entre otros, necesarios para los equipos informáticos. Estos deberán ser entregados en bases a consumo y según el calendario de entrega de cada establecimiento.

**2.10.5.2 CONTROL DE CALIDAD**

1	Deberá ofrecer control de calidad externo y de tercera opinión (distinto a la marca del equipo y reactivo).			
2	Participar en un Programa de Control de Calidad ó Programas de proficiencia que incluya la logística para la inscripción al programa, envío de resultados y revisión e interpretación de los resultados del desempeño obtenida; o en su defecto programa de Comparación Interlaboratorial Internacional entre laboratorios homólogos.			



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

3	Los tres grupos de laboratorios deberán contar con la misma marca de control de tercera opinión y participar en el mismo programa de control externo de calidad, de manera tal, que lo único que varíe sea su nomólogo comparativo en el programa.	
---	--	--

2.10.3 Además, se requiere que el equipo a instalar en las siguientes dependencias deben tener la capacidad de realizar otras pruebas las cuales son las siguientes:

- **Hospital General** tenga la capacidad de realizar las pruebas: ACIDO VALPROICO, FENOBARBITAL, LITIOINA Y CARBAMAZEPINA, BETA 2 MICROGLOBULINA.
- Para **Hospital Materno Infantil 1º de Mayo, Hospital Policlínico Zacamil, Hospital Amatepec, Hospital Regional de Santa Ana y Hospital Regional de Sonsonate**, se requiere la prueba **PROTEINA C REACTIVA ultrasensible**.
- Para **Hospital General, Consultorio de Especialidades, Hospital Policlínico Zacamil, Unidad Médica Santa Tecla, Unidad Médica Atzacatl, Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Amatepec, Unidad Médica de Ilopango, Unidad Médica 15 de Septiembre, Unidad Médica San Jacinto, Unidad Médica Usulután, Unidad Médica Sayapango, Hospital Materno Infantil 1º de Mayo, Hospital Regional de Sonsonate, Hospital Regional de San Miguel y Unidad Médica Apopa**: Debe tener la capacidad de realizar la prueba de **LATEX R.A.(FACTOR RUMATOIDELO)**
- Para **Consultorio de Especialidades, Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Materno Infantil 1º de Mayo, Hospital Policlínico Zacamil, Unidad Médica Santa Tecla, Unidad Médica Usulután y Hospital Regional de San Miguel**. Debe tener la capacidad de realizar la prueba de **ILRRINA**.
- Para el **Hospital Materno Infantil 1º de Mayo**: Debe tener la capacidad de realizar las pruebas de: **LITIO**.
- Para el **Consultorio de Especialidades y Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico**: Debe tener la capacidad de realizar las pruebas de: **MICROALBUMINA**.
- **Para todos los Centros de Atención solicitantes**: Deben tener la capacidad de programación o introducir ecuación para cálculo de **CKD-EPI** para Filtrado Glomerular.

2.10.4 Para el buen funcionamiento del equipo, el precio ofertado deberá incluir el acondicionamiento y adecuación de áreas, instalación (según necesidad de cada Centro de Atención), amoblamiento tales como aire acondicionado, suministro y calidad de agua y montaje del equipo y otros que a criterio del ofertante deberá considerar para la prestación del servicio (computadoras, impresoras de código de barra, impresoras láser), ya que el ISSS no aceptará por ningún motivo recargos adicionales por omisiones del ofertante. Cualquier acondicionamiento realizado para el buen funcionamiento del servicio, al finalizar éste, pasa a ser propiedad del ISSS. Se aclara que, si es necesario la inclusión de sillas y mobiliario, no necesaria para el funcionamiento de los equipos, pero si para los procesos que se realizan dentro del área (por ejemplo mesas para las computadoras e impresoras de viñetas y láser)

2.10.5 Las dimensiones del equipo deberán adaptarse al espacio físico del Laboratorio de cada Centro de Atención, de ser necesaria una modificación del área, esta quedará como propiedad de ISSS al finalizar el contrato.

### 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

La calificación que deberá obtener el oferente será del 90% para ser considerado en el proceso de negociación.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

ASPECTOS POR EVALUAR		
<b>3.1 REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>REQUISITO</b>
a) Catálogos, memoria USB o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de resaca emitida por el fabricante. Dichos documentos deben dar a conocer todas las características técnicas de los insumos y reactivos, así como de los equipos que ofertan y deben estar debidamente referenciados.	65%	EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECIALISTAS
b) De no presentar la documentación técnica o la que presenta no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	0%	
<b>3.2 CALIDAD DE LA MARCA DEL REACTIVO DEL CODIGO A ADQUIRIR.</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>REQUISITO</b>
a) No haber presentado problemas de calidad con la marca del reactivo ofertado durante la vida útil o vencimiento del producto.	20%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DACABI
b) Haber presentado problemas de calidad con la marca del reactivo ofertado durante la vida útil o vencimiento del producto y haberlos superado a satisfacción del instituto.	10%	
c) Haber presentado problemas de calidad con la marca del reactivo ofertado durante la vida útil o vencimiento del producto y no haberlos superado a satisfacción del ISSS.	0%	
<b>3.3 INFORMACIÓN TÉCNICA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD.</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>REQUISITO</b>
a) Cumple con la información técnica solicitada por el ISSS. (sub numeral 1.5. CERTIFICADOS DE CALIDAD).	15%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DACABI
b) NO cumple con toda o alguna de la información técnica solicitada por el ISSS o No presenta lo solicitado o lo que presenta no es conforme a lo requerido (sub numeral 1.5. CERTIFICADOS DE CALIDAD).	0%	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.-

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta no elegible para recomendación.

### LOS ASPECTOS POR EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

#### 3.1 REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS

Se calificará en este apartado, si las especificaciones técnicas del equipo nuevo ofertado en comodato cumplen con la capacidad y especificaciones técnicas requeridas por el ISSS descritas en el subnumeral **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS**, debiendo presentar documentación técnica emitida por el fabricante para la marca y modelo del equipo ofertado en comodato.





## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

El equipo ofertado deberá garantizar el funcionamiento óptimo, continuo, seguro, que genere resultados de calidad, exactos, precisos, reproducibles y de tecnología actualizada, cuyo año de fabricación no exceda dos (2) años a la fecha en que se oferte el equipo y completamente automatizado, detallando marca y modelo del equipo por Centro de Atención de acuerdo al ANEXO No. 5 denominado **MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO**.

Al realizar la evaluación técnica, la Comisión de Especialistas podrá considerar para posible recomendación, aquellos equipos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, siempre y cuando dichas variaciones no afecten el propósito para el cual es requerido y sean de beneficio institucional, el ofertante debe agregar una nota en donde explique cuáles son las especificaciones superiores (información técnica) o equivalentes que el ISSS debe considerar, a efecto sea analizado en el proceso de evaluación de ofertas. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas especificaciones, por lo que el Ofertante corre el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemente no se ajustó a la descripción de las especificaciones técnicas de los equipos.

### 3.2 CALIDAD DE LA MARCA DEL REACTIVO DEL CÓDIGO A ADQUIRIR.

En este subnumeral se evaluará la experiencia del ofertante en el ISSS sobre la calidad de la marca del reactivo ofertado para las presentes condiciones de compra, durante los últimos DOS (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a informe interno emitido por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI), el cual será entregado al Departamento de Gestión de Compras UACI.

**NOTA:** Los proveedores que a la fecha de la apertura de ofertas tengan observaciones sin superar, serán calificados bajo el ítem e).

### 3.3 INFORMACIÓN TÉCNICA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD.

En este subnumeral se evaluará la información técnica solicitada por el ISSS según el sub numeral 1.5 **CERTIFICADOS DE CALIDAD**, los cuales corresponden a:

- Al menos una certificación que acredite al fabricante de los **equipos** y al menos una certificación que acredite al fabricante de los **reactivos** que cumple con Normas Internacionales de Buenas Prácticas de Manufactura.
- Certificado que acredite al fabricante de los Controles de Calidad y Certificado aplicable para programas de Evaluación Externa, Programas de proficiencia o de Intercomparación para el control externo y de Tercera Opinión. El certificado a presentar deberá ser acorde a la marca de control ofertado.
- Certificados de análisis de productos terminados vigentes, elaborados por el fabricante de los reactivos, soluciones etc., el cual deberá ser entregado al momento de la recepción a los establecimientos del ISSS y deberá corresponder a lo a entregarse cada uno de los mismos.

Los certificados presentados serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI) para verificar su cumplimiento técnico, quien emitirá un informe a la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas sobre los certificados revisados, en los cuales se detallarán su conformidad o no conformidad, por medio de informe interno el cual será entregado al Departamento de Gestión de Compras UACI.

## 4. TERMINOS DE REFERENCIA



### 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE

- 4.1.1 Para los oferentes que no tienen experiencia con el SSS en el código ofertado, según informe de contratos previos, emitido por la Sección Control de Contratos del Departamento de Contratos y Proveedores, en los últimos dos (2) años previos a la apertura de ofertas, deberán adjuntar a su oferta dos (2) o más Constancias escritas en original de sus clientes a los cuales haya suministrado los códigos objeto de la presente licitación o similares a los solicitados (de allí en la constancia), de Instituciones públicas o de empresas privadas. Dichas constancias deben ser emitidas de Instituciones públicas, por el Jefe UACI o del Administrador de la institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Contrato, o de instituciones privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, Jefe de Compras o Jefatura del área correspondiente. **{ANEXO No. 6 denominada FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES}.**

Los oferentes que no presenten la constancia requerida o que habiéndolas presentado no cumplen con lo solicitado, no serán sujetos de recomendación.

- 4.1.2 Adjuntar a su Oferta **Carta Compromiso** en la cual garantice al SSS que en caso de ser contratado, proporcionará al momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en los centros de atención solicitantes, carta del fabricante o la Garantía de Fábrica del equipo cuyo contenido deberá incluir: Fecha de fabricación, modelo, año del modelo, año de lanzamiento de la tecnología del modelo ofertado y que detalle que está en línea de producción, así como actualizaciones de la tecnología del sistema operativo (no mayor a cinco (5) años), a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- 4.1.3 El ofertante deberá presentar en su oferta, nombre y dirección de los Laboratorios encargados del Procesamiento Temporal de las pruebas: **Un laboratorio para cada Zona:** Central, Metropolitana, Occidental y Oriental, debiendo presentar documentación donde conste que dichos Laboratorios están inscritas en el Consejo Superior de Salud Pública y que cuentan con estándares de calidad y tecnología igual a la ofertada, detallando marca y modelo de los equipos con los que cuentan. La Comisión de Especialistas designados para la evaluación técnica de Ofertas, se reserva el derecho de realizar visita de campo a las instalaciones de los Laboratorios Temporales para verificar el equipo. No se aceptarán Laboratorios de la red de Ministerio de Salud Pública (MINSA), ni del ISSS.
- 4.1.4 Presentar **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO** de su personal (ver formato **ANEXO 2** denominado **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO**, con los atestados de grado académico de **Licenciado, Técnico superior o ingeniero**, (según corresponda) que estarán encargados de brindar soporte técnico del servicio y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados. Se aclara que, si es posible puedan contar con apoyo de los especialistas del fabricante sin presentar atestados, siempre y cuando solo sea para la instalación del equipo; ya que para el personal que dará soporte al servicio y mantenimiento a los equipos si deberá presentar sus respectivos atestados.
- 4.1.5 Comprobante de adiestramiento técnico proporcionado por el Oferente del personal técnico propuesto o en su defecto **CARTA COMPROMISO** en la que expresa que en caso de ser adjudicado, proporcionará adiestramiento del fabricante o por el representante de la marca en el país a su personal técnico propuesto, en el periodo previo al inicio del servicio contratado (ver formato **ANEXO** denominado **FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO**).



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

El personal solicitado según ítem (grupo) ofertado para la presente contratación se detalla a continuación:

- a) Si oferta los ítems (grupos): UNO, DOS Y TRES:  
 a) Si oferta los ítems (grupos): DOS Y UNO ó DOS Y TRES:

ESPECIALIDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS CONCLUIDOS	CANTIDAD DE TÉCNICOS
ASISTENCIA TÉCNICA,	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLÍNICO	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,	INGENIERO O TÉCNICO EN BIOMÉDICA	4

- a) Si oferta los ítems (grupos) UNO ó TRES

ESPECIALIDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS CONCLUIDOS	CANTIDAD DE TÉCNICOS
ASISTENCIA TÉCNICA,	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLÍNICO	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,	INGENIERO O TÉCNICO EN BIOMÉDICA	1

- d) Si oferta el ítem (grupo) DOS

ESPECIALIDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS CONCLUIDOS	CANTIDAD DE TÉCNICOS
ASISTENCIA TÉCNICA,	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLÍNICO	3
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,	INGENIERO O TÉCNICO EN BIOMÉDICA	3

- e) Si oferta los ítems (grupos) UNO Y TRES

ESPECIALIDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS CONCLUIDOS	CANTIDAD DE TÉCNICOS
ASISTENCIA TÉCNICA,	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLÍNICO	2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,	INGENIERO O TÉCNICO EN BIOMÉDICA	2

**NOTA: SI EL PERSONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA PROPUESTO ES DE ORIGEN EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.**

- 4.1.6 Antes de presentar su propuesta, los oferentes deberán visitar los locales donde se brindará el servicio en todos los Centros de Atención solicitados; para poder conocerse del estado y ubicación, red eléctrica y climatización, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el funcionamiento de los equipos a necesitar para brindar el servicio. Para dejar constancia de su visita se muestra en ANEXO 4 denominado FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA; la cual deberá ser incluida en su oferta.





## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

4.1.7 La visita obligatoria deberá realizarse a partir del 2do. día hábil de publicada la oferta de compra en el sitio web de BOPROS, y se desarrollará según lo programado en el siguiente cuadro para lo cual tendrá que coordinarse con las Jefaturas (o recurso designado) de los Servicios de Laboratorio Clínico de cada dependencia del ISSS solicitante:

DEPENDENCIA	FECHA/DÍA	HORA	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONOS
CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	<b>DÍA UNO</b>	10:00 A.M.	JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO	2591-4533/2591-4536
HOSPITAL GENERAL		11:00 A.M.	JEFE DE SECCIÓN DE QUÍMICA CLÍNICA	2591-4119
HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		1:00 P.M.	JEFE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	2591-3547
HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO		2:00 P.M.	JEFE LABORATORIO	2591-4860/2591-4771
UNIDAD MÉDICA ATACATL	<b>DÍA DOS</b>	0:00 A.M.	JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO	2591-3609
HOSPITAL AMATEPEC		11:15 A.M.	JEFE DE SECCIÓN LABORATORIO CLÍNICO	2591575
UNIDAD MÉDICA SOYAPANCO		1:00 P.M.	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO; ENCARGADA DE CALIDAD	2591-5231/43
UNIDAD MÉDICA LOYANGO		2:15 P.M.	TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	2591-6095/2591-6003
UNIDAD MÉDICA SAN JACINIO	<b>DÍA TRES</b>	10:00 A.M.	JEFE LABORATORIO	2593-0026/27
UNIDAD MÉDICA 15 DE SEPTIEMBRE		11:30 A.M.	JEFATURA DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	2593-0020
HOSPITAL POLICLINICO ROMA		12:45 P.M.	TÉCNICO LABORATORIO CLÍNICO	2591-6430
UNIDAD MÉDICA SANTA TECLA		2:00 P.M.	JEFATURA LABORATORIO CLÍNICO	2591-5447
UNIDAD MÉDICA QUEZALTEPEQUE	<b>DÍA CUATRO</b>	10:00 A.M.	JEFE DEL LABORATORIO CLÍNICO	2591-0306
UNIDAD MÉDICA APOPA		11:30 A.M.	JEFE LABORATORIO LMAPOPA	2591-4327
HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL		1:30 P.M.	JEFATURA LABORATORIO	2591-6269/2591-6270/71
HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA	<b>DÍA CINCO</b>	10:00 A.M.	JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA	2890-2800/ 2890-284

## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE		1:00 P.M.	JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO	2890 2731
HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL	DÍA SEIS	10:00 A.M.	JEFE LABORATORIO CLÍNICO	2790-0704
UNIDAD MÉDICA JOSULUÁN		1:00 P.M.	LABORATORIO CLÍNICO	2790 0040 Ext. 1211

**Nota: Para el ingreso a las instalaciones (Laboratorios) del ISSS, los participantes deberán utilizar Equipo de Protección Personal (EPP) según lineamientos del Ministerio de Salud y del ISSS.**

- 4.1.8 Presentar con la oferta un Plan Contingencial (que incluya transporte y procesamiento de muestras en las condiciones óptimas), que garantice la calidad y continuidad en la prestación del servicio, el cual se implementará cuando la solución del problema supere los doce (12) horas posteriores a haber hecho la notificación hasta que se resuelva la contingencia.

Para el plan Contingencial se debe entregar por escrito un documento donde mencione:

1. El nombre del laboratorio o Servicio de Química Clínica donde se procesarán las muestras durante el período en cual no se puedan realizar los pruebas dentro de la Institución.
2. La forma de envío de la muestra deberá garantizar que no sufra ninguna alteración para garantizar la exactitud de los resultados (cantidad de muestra, empaque, transporte en buenas condiciones, equipo de refrigeración en donde se transportaron las muestras, etc.).
3. El tiempo de procesamiento y respuesta del resultado de la muestra deberán ser inmediatos.
4. El procesamiento de las muestras al laboratorio seccionado deberá ser los 265 del año las 24 horas.
5. El nombre y contacto de profesional responsable que atenderá en caso de alguna consulta.
6. El proveedor a quien este asigne deberá coordinarse previamente con el Responsable del Servicio de Laboratorio Clínico para todo el proceso desde el transporte de la Muestra hasta el reporte de resultados.
- 7- Dirección, teléfono y correo electrónico del Laboratorio o Servicio de Química Clínica.

El proveedor será el responsable del traslado de las muestras al laboratorio del procesamiento temporal. Esto no deberá representar costos adicionales a los establecidos por prueba procesada.

- 4.1.9 Deberá contemplarse en la oferta la instalación, adecuación y conexión de los equipos a las instalaciones existentes, y verificar la necesidad de proveer otros equipos auxiliares (aires acondicionados, UPS, mesas, refrigeradores, etc.) para el buen funcionamiento del servicio a contratar, de acuerdo con la capacidad de red eléctrica que posee el Instituto.

- 4.1.10 La falta de la constancia de visita obligatorio dentro de una oferta lo hará no elegible ante una eventual negociación.

- 4.1.11 Detallar cualquier otro requerimiento que explícitamente no esté detallado en las Condiciones de Compra y que sea necesario para la realización de las pruebas de gasometría de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

### 4.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.





## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

- 4.2.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud. Toda la cual será valorado por el ISSS, indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.
- 4.2.2 El monto contratario constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro del servicio, hasta su recepción a entera satisfacción del ISSS, según los términos contenidos en las Condiciones de Compra. También incluye los costos directos e indirectos, costos de transporte y otros costos relacionados con la prestación del servicio y la instalación de equipos, traslado y/o reubicación de los mismos en caso sea requerido.
- 4.2.3 El proveedor deberá proporcionar equipos que garanticen el funcionamiento óptimo, continuo, seguro, que genere resultados de calidad, exactos, precisos, reproducibles y de tecnología actualizada, cuyo año de fabricación no exceda dos (2) años a la fecha en que se oferte el equipo y completamente automatizada para cada Centro de Atención incluidos en estas Condiciones de Compra con base a lo que detalló en su oferta según el **ANEXO No. 5 denominado MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO.**
- 4.2.4 Entregar a la Jefatura de cada Laboratorio, carta de fabricante o Garantía de Fábrica que incluya: Fecha de fabricación, modelo, año del modelo, año de lanzamiento de la tecnología del modelo ofertado y que detalle sus estado de producción, así como actualizaciones de la tecnología del sistema operativo (no mayor a cinco (5) años), al momento de la instalación de los equipos.
- 4.2.5 Todos los equipos que prestaran el servicio deben tener la capacidad de programación e introducir ecuación para cálculo de CKD-EPI para Filtrado Glomerular.
- 4.2.6 Además de las pruebas establecidas en el numeral 2.1, el proveedor debe garantizar que el equipo a instalar en las siguientes dependencias deben tener la capacidad de realizar las pruebas las cuales son las siguientes:
- **Hospital General** tiene la capacidad de realizar las pruebas: ACIDO VALPROICO, FENOBARBITAL, FENITOINA Y CARBAMAZEPINA, BETA 2 MICROGLOBULINA.
  - Para **Hospital Materno Infantil 1º de Mayo, Hospital Policlínico Zacamil, Hospital Amatepec, Hospital Regional de Santa Ana y Hospital Regional de Sonsonate**, se requiere la prueba PROTEINA "C" REACTIVA ultrasensible.
  - Para **Hospital General, Consultorio de Especialidades, Hospital Policlínico Zacamil, Unidad Médica Santa Tecla, Unidad Médica Allacatl, Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Amatepec, Unidad Médica de Ilopango, Unidad Médica 15 de Septiembre, Unidad Médica San Jacinto, Unidad Médica Usulután, Unidad Médica Soyapango, Hospital Materno Infantil 1º de Mayo, Hospital Regional de Sonsonate, Hospital Regional de San Miguel y Unidad Médica Apopa**: Debe tener la capacidad de realizar la prueba de LATEX R.I.A. (FACTOR REUMATOIDEO)
  - Para **Consultorio de Especialidades, Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Materno Infantil 1º de Mayo, Hospital Policlínico Zacamil, Unidad Médica Santa Tecla, Unidad Médica Usulután y Hospital Regional de San Miguel**. Debe tener la capacidad de realizar la prueba de FERRITINA.
  - Para el **Hospital Materno Infantil 1º de Mayo**: Debe tener la capacidad de realizar las pruebas de: UTRIO.



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

- Para el Consultorio de Especialidades y Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico: Debe tener la capacidad de realizar las pruebas de: MICROAURUM NA.
  - Para todos los Centros de Atención solicitantes: Deben tener la capacidad de programación e introducir ecuación para cálculo de CKD-EPI para Filtrado Glomerular.
- 4.2.7 Todas aquellas muestras que por su naturaleza presenten coágulo de fibrina o viscosidad aumentado, y que el equipo realice las pruebas con y sin dar alarma se considerará como error de equipo. Por lo tanto, esto no generará costo alguno al ISSS.
- 4.2.8 Los controles y calibradores deben estar listos para su uso o listados. En caso de necesitar reconstitución, deberá de incluir todos los insumos necesarios para su preparación.
- 4.2.9 El ISSS tiene la facultad de ordenar la reubicación de los equipos para otra área de un mismo centro de atención, la cual deberá ser adecuada por el proveedor; así mismo, se tendrá el derecho de trasladar el equipo en comodato a otro Centro de Atención, inclusive si no hubiera sido inicialmente considerado dentro de los Centros de Atención incluidos en el proceso de compra. Los costos de la reubicación o traslado deberán ser asumidos por el proveedor y el proceso coordinado con los administradores del contrato.
- 4.2.10 Para la instalación, reubicación o traslado de los equipos en comodato, las dimensiones del equipo a instalar deberán adaptarse al espacio físico del Laboratorio de cada Centro de Atención, el cual no deberá obstaculizar la libre circulación del personal; de ser necesaria una modificación del área, esta quedará como propiedad del ISSS a finalizar el contrato. En caso que el ISSS se vea en la necesidad de reubicar o trasladar los equipos en comodato a otras áreas o Centros de Atención, el plazo para el desmontaje del equipo, transferencia e instalación del mismo en su nueva ubicación, será acordado entre el administrador de contrato y el proveedor, sin exceder el plazo de vigencia de contrato.
- 4.2.11 Para el buen funcionamiento del equipo, el precio contratado deberá incluir el acondicionamiento y adecuación de áreas, instalación (según necesidad de cada Centro de Atención), ambientación tales como: aire acondicionado, suministro y calidad de agua y montaje del equipo y otros que a criterio del proveedor deberá considerar para la prestación del servicio (computadoras, impresoras de código de barra, impresoras láser) hasta su recepción y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del ISSS.
- 4.2.12 El ISSS no aceptará por ningún motivo reclamos adicionales por omisiones del proveedor: cualquier acondicionamiento del espacio físico y demás complementos (instalaciones y/o equipos) realizados para el buen funcionamiento del servicio, al finalizar éste, todos aquellos componentes de carácter permanente que no puedan ser desmontables pasaran a ser propiedad del ISSS.
- 4.2.13 Debe proporcionar documento que contenga los datos de los equipos a instalar en comodato, según **ANEXO No. 10** denominado **"FORMATO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS"**
- 4.2.14 Después de firmado el contrato, el proveedor está obligado a realizar capacitación sobre el funcionamiento del equipo al Personal del ISSS, en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario previo acuerdo con el Jefe del Laboratorio en cuanto a fechas y número de recursos que asistirán, la cual debe realizarse fuera de las instalaciones. Todos los gastos necesarios para brindar la capacitación corren por cuenta del proveedor.
- 4.2.15 La instalación y puesta en marcha del equipo con que prestará el servicio adjudicado, se deberá realizar en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la ~~fecha de~~ ~~firmado~~ ~~del~~ ~~contrato~~ por ambas partes. En los casos en que el Centro de Atención solicitante ~~no~~ ~~debe~~ ~~de~~ ~~haber~~ ~~tenido~~





## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

obligaciones pendientes de cumplir de la contratación anterior a esta gestión, el Administrador de Contrato con visto bueno del Jefe de Laboratorio notificará al proveedor la fecha estimada de recepción, instalación y puesta en funcionamiento del equipo. La instalación y puesta en marcha del equipo deberá realizarse bajo la supervisión de los técnicos de asistencia y mantenimiento del proveedor, hasta quedar funcionando a entera satisfacción del Jefe de Laboratorio Clínico y a la vez deberá entregar los manuales impresos del funcionamiento de los equipos en castellano o con su respectiva traducción.

- 4.2.16 **Clausula de Continuidad del servicio:** Si el Instituto consumiera la totalidad del monto contratado y no contara con un nuevo proveedor contratado, o tuviera un nuevo proveedor, éste se encontrará imposibilitado para iniciar la ejecución del servicio, el proveedor tendrá la obligación de continuar proviendo el servicio al Instituto, sin alterar los equipos en comodato (si los hubiera), hasta que el Administrador del Contrato dé la instrucción de suspender la prestación del mismo y retirar los equipos. El ISSS pagará por este servicio al mismo precio unitario inicialmente contratado, para lo cual los Administradores de Contrato remitirán los reportes mensuales de los servicios consumidos y el monto equivalente a la Subdirección a la que pertenezcan, para que una vez validados sean remitidos a UACI, quien notificará a la División de Planificación, Unidad Financiera y Unidad Jurídica que dentro de sus respectivos áreas de competencia emitirán opiniones sobre si las cantidades reportadas son coherentes con los históricos de consumo, si existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios y la procedencia legal de la autorización del pago. Las dependencias involucradas en este proceso de validación someterán el informe al Consejo Directivo para que éste autorice el pago de los montos adeudados. Esta autorización de pago será presentada cada tres meses a Consejo Directivo hasta que inicie la ejecución del nuevo contrato.

Si el nuevo proveedor coincide con el anterior, el monto al que asciende del número de pruebas realizadas con motivo de incumplimiento, será cancelado hasta que el nuevo equipo este instalado a satisfacción del ISSS.

- 4.2.17 Previo a la entrega del Acta de Recepción, el proveedor deberá entregar al Administrador de Contrato de cada Centro de Atención respectivo, documento en donde se especifique: Un laboratorio para cada zona, con el nombre y dirección de los Laboratorios encargados del Procesamiento Temporal de las Pruebas (Zona Occidental, Zona Metropolitana, Zona Central y Zona Oriente) y la documentación donde conste que están inscritos en el Consejo Superior de Salud Pública y que cuentan con estándares de calidad y tecnología igual a la contratada. No se aceptaran los laboratorios de la red del Ministerio de Salud Pública (MINSAL).
- 4.2.18 En situaciones de pacientes que requieran de inmediato el resultado y el equipo presente en las u otras causas, podrán ser procesadas en el Laboratorio del ISSS más cercano, en coordinación con la Jefatura de Laboratorio, Coordinadores de turno y jefes de sección, a través de correo electrónico, memorándum y/o vía telefónica. El proveedor será el responsable del traslado de muestras y éstas no serán consideradas para el ciclo de pago.
- 4.2.19 El proveedor deberá solicitar al Administrador del Contrato, Jefe de Laboratorio Clínico respectivo, el **ACTA DE RECEPCIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO** posterior a la instalación, capacitación y puesta en marcha del equipo. Ver Formato según ANEXO No. 11.
- 4.2.20 Al momento de la entrega, el ISSS podrá recibir modelos más recientes que el adjudicado, o tecnológicamente superiores, para lo cual se deberá mantener invariable el precio y los términos contractuales establecidos, además el proveedor deberá obtener la aprobación del Administrador de Contrato, Jefe de Laboratorio Clínico respectivo y DACAB, quienes deberán notificarlo al Departamento de Contratos y Proveedores - UACI.



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

- 4.2.21 El proveedor deberá entregar al Administrador de Control, Jefe de Laboratorio respectivo la calendarización del mantenimiento preventivo, (detallando los servicios a proporcionar), así como entregar un detalle del menú completo de pruebas que el equipo es capaz de realizar.
- 4.2.22 El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo incluido en el suministro contratado incluyendo la realización de actualizaciones del software y cualquier otro requerimiento que explícitamente no esté detallado en las presentes condiciones de compra y que sea necesario para la determinación de las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- 4.2.23 El proveedor está en la obligación de instalar en el laboratorio, el número de equipos informáticos según necesidad de cada Centro de Atención tales como: PC, Impresoras láser, lectores de código de barra, impresoras de código de barra, entre otros y todas las accesorios compatibles a la misma.
- 4.2.24 El proveedor proporcionará viñeta de código de barras para la identificación de las muestras y del formulario de solicitud del examen, así como equipos lectores en los casos que se considere necesario según los requerimientos del equipo.
- 4.2.25 El proveedor deberá proporcionar regulador de voltaje y batería de respaldo que mantenga cada equipo funcionando por un periodo mínimo de 15 minutos. En caso de falla del regulador este debe cambiarse inmediatamente.
- 4.2.26 El equipo deberá imprimir el resultado de cada prueba en **FORMATO ESTANDARIZADO DE RESULTADO DE PRUEBA** según requerimiento de la institución. (**ANEXO No. 12**).
- 4.2.27 El proveedor deberá proporcionar soporte técnico a través de su personal tanto para asistencia técnica, así como para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos. El personal que realice estas funciones deberá ser el mismo detallado en el **ANEXO No. 2** denominado **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL** presentada en la oferta y cualquier sustitución de los recursos, deberá cumplir con la capacidad técnica de recurso inicialmente incluido en la oferta. Este cambio deberá ser previamente notificado por escrito a los Administradores del Contrato de los Centros de Atención, adjuntando el cambio mediante la entrega del **ANEXO No. 2**, y los detalles correspondientes del nuevo recurso, que garanticen la experiencia en la marca y modelo del equipo incluido en el suministro.
- 4.2.28 ISSS, solicitará al proveedor cambio de técnico al presentarse una situación de no conformidad o consecuencia de la deficiente efectividad en la solución técnica, la cual será identificada por constantes fallas de situaciones que se creían solucionadas, o no atender de forma oportuna las inconvenientes presentados para brindar el servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los equipos contratados. De no resolver la solicitud, el ISSS lo considerará como incumplimiento de contrato.
- 4.2.29 El proveedor deberá mantener habilitado un número de línea telefónica fija local y proporcionar un aparato de telefonía móvil con números habilitados únicamente para el personal de asistencia técnica y de mantenimiento las VEINTICUATRO (24) horas del día y durante la vigencia del contrato, donde se pueda reportar a algún tipo de desperfecto (no se aceptará realizar llamados a Cel-Contact).
- 4.2.30 El tiempo para atender un llamado ante una falla de equipo que se encuentra instalado (mantenimiento correctivo) será a partir del momento en que ha sido reportado, un máximo de 2 horas en la Zona Metropolitana y Zona Central, para la Zona Occidental será de 3 horas y para la Zona Oriental de 5 horas y el tiempo para resolver la falla dependerá de la gravedad del caso, un máximo de 24 horas.



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

- 4.2.31 En caso que el equipo no sea reparado en 24 horas o de incumplimiento en el suministro de reactivos y consumibles necesarios para la realización de las pruebas, el proveedor será responsable del traslado y procesamiento de las muestras a otro laboratorio más cercano de la Red del ISSS, previa solicitud de prestección de Laboratorio de cada Centro de Atención y coordinado con cada Administrador de Contrato. Los resultados deben entregarse tal como está establecido. Para efectos de poder dar cumplimiento a esta obligación el ISSS no pagará las pruebas derivadas de esta situación, no se aceptará que el laboratorio encargado del procesamiento temporal sea de los laboratorios de la red del Ministerio de Salud Pública (MINSAL).
- 4.2.32 El tiempo de respuesta para exámenes que sean procesados en los laboratorios temporales será el siguiente: Urgentes: Dos (2) horas y No urgentes: No excederán de cinco (5) horas.
- 4.2.33 Por desperfectos de fabricación o fallas recurrentes del equipo, el Administrador del Contrato lo notificará al proveedor que deberá conmutarlo por otro equipo similar al contratado, o de mejor tecnología, que además cumpla con todos los requerimientos contemplados en estas Condiciones de Compra, en el término máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario. Lo expresado en este numeral no exime al proveedor de cumplir lo estipulado en el numeral anterior.
- 4.2.34 El proveedor deberá contar con una reserva de repuestos mínimos recomendados por el fabricante, tanto para el equipo automatizado como para los equipos complementarios (equipo de ósmosis), para dar un servicio eficiente y oportuno.
- 4.2.35 El proveedor proporcionará a la Jefatura de Sección o de Laboratorio Clínico, de la Dependencia del ISSS correspondiente la **BITACORA DE MANTENIMIENTO**, debidamente foliado con números correlativos, en hoja original y copia, para lo cual el original quedará en el Centro de Atención y la copia se la lavará al proveedor. Ver formato en **ANEXO No. 8**.
- 4.2.36 Al finalizar cada procedimiento ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrarlo en la **BITACORA DE MANTENIMIENTO**. Ver formato en **ANEXO No. 8**.
- 4.2.37 Con base a las situaciones de los pacientes y la necesidad Institucional, el proveedor debe incorporar pruebas que el equipo adjudicado es capaz de verificar sin que esto exceda el precio unitario ni el monto total contratado. Esta condición procederá en casos determinados como de emergencia, ampliación del catálogo de pruebas y será autorizado por la Dirección del Centro de Atención solicitante.
- 4.2.38 El proveedor deberá entregar al Laboratorio en los últimos 10 días o según necesidad, los reactivos, controles y calibradores con sus respectivos consumibles, los cuales deberán ajustarse estrictamente a las cantidades solicitadas y a las pruebas contratadas, entregando el total requerido mensualmente. En cada entrega de reactivos debe adjuntar el correspondiente Certificado de Análisis de Producto Terminado según lote entregado. Para la entrega de todo lo anterior citado en la Nota de Remisión deberá hacer referencia al número de Contrato. En caso de incumplimiento, el Centro de Atención notificará al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, adjuntando la documentación de respaldo. Dicho Departamento aplicará las sanciones establecidas en la Normativa bursátil.
- 4.2.39 Los reactivos, controles y calibradores a entregar deberán tener fecha de caducidad no menor a (3) meses contados a partir de la fecha de entrega al Laboratorio del ISSS. Salvo aquellos reactivos que por su naturaleza poseen menor tiempo de vigencia, lo cual será avalado por el usuario al momento de la recepción.





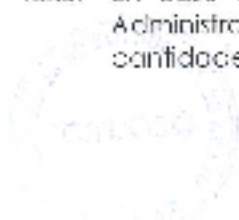
## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

- 4.2.40 El proveedor en coordinación con el Administrador del Contrato podrá realizar inventarios de los reactivos e insumos proporcionados.
- 4.2.41 El proveedor durante toda la vigencia del contrato deberá proporcionar:
- ✓ Control de Calidad Interno de dos niveles.
  - ✓ Control de Calidad de Tercera Opinión de dos niveles, independiente del fabricante del equipo, reactivo y con amplia caducidad, deberán ser realizadas diariamente y un mínimo de veinte (20) laboratorios participantes en dicho Programa para poder ser comparadas.
  - ✓ Control de Calidad Externo: Dichos controles deberán ser realizados mensualmente para todas las pruebas contratadas. Si no están incluidos todas las pruebas en dicho control, estas podrán ser evaluadas a través de un Programa de Comparaciones Interlaboratorial Internacional.
  - ✓ Dichos controles deberán cumplir con los requisitos regulatorios por alguno de los siguientes Certificados de Calidad vigentes según lo solicitado en subnumeral 1.5 **CERTIFICADOS DE CALIDAD**.
- 4.2.42 Los equipos en comodato contratados deben ser nuevos y de tecnología avanzada en la electrónica, robótica y/o software.
- 4.2.43 El equipo incluido en el suministro debe contar con un Sistema incorporado para el Control de Calidad Interno, con capacidad de almacenamiento en memoria de diferentes niveles y proporcionar gráfica de Levey Jennings, cálculos estadísticos y reglas de Westgard.
- 4.2.44 El proveedor será responsable de la logística para la inscripción de cada Centro de Atención y de DACABI en los programas de Control de Calidad. Los resultados del Control de Calidad Externo y de Tercera Opinión, serán enviados por cada Laboratorio en línea vía web. Una vez recibido el informe de los resultados, el Jefe de Laboratorio o de Sección y el gestor de calidad junto con el recurso de asistencia técnica del proveedor, y cuando sea necesario con DACABI, revisaran e interpretarán los resultados para el aporte de recomendaciones, estrategias o acciones a tomar que garanticen la confiabilidad de los resultados y el buen desempeño analítico de los equipos. En caso de incumplimiento, el Administrador del Contrato notificará al Departamento de Contratos y Proveedores para la aplicación de las sanciones correspondientes.
- 4.2.45 Si al iniciar la contratación se le imposibilita al proveedor inscribir a los Laboratorios a un Programa de Evaluación Externa de Calidad Internacional, deberá proporcionar durante el periodo previo al inicio del ciclo correspondiente de dicho programa, un Programa de Comparación Interlaboratorial del cual deberá proporcionar capacitación.
- 4.2.46 El proveedor deberá proporcionar capacitación sobre el ingreso e interpretación de los resultados del Control de Calidad Externo y del Control de Tercera Opinión fuera de los Laboratorios Clínicos, previo acuerdo con el Jefe del Laboratorio en cuanto a fechas y número de recursos que asistirán. Dicha capacitación deberá ser impartida dentro de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de la Orden de Inicio, por personal de la empresa que suministra el Programa de Control de Calidad por un periodo no menor a dieciséis (16) horas. Todo material y equipo requerido para la capacitación será por cuenta del proveedor.
- 4.2.47 El proveedor deberá contar con reactivos e insumos necesarios para mantener la atención ininterrumpida de suministro, por un plazo no menor de tres (3) meses según los consumos promedios, así como el suministro de agua de la calidad requerida para el correcto funcionamiento de los equipos, con base a recomendaciones del fabricante.



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

- 4.2.48 De acuerdo a necesidades de cada Centro de Atención, el proveedor deberá estar en la disposición de efectuar charlas y/o capacitaciones acordadas a las áreas de Química Clínica u otras relacionadas. Dichas capacitaciones deben ser impartidas fuera de las instalaciones, de común acuerdo entre el proveedor y la Jefatura de Laboratorio Clínico, aclarando que todo equipo y material a utilizar correrá por cuenta del proveedor.
- 4.2.49 El proveedor deberá entregar una copia de respaldo en USB, conteniendo la información de todos los pruebas realizadas en el período, al Administrador de Contrato, Jefe de Laboratorio o Sección, en Formato Excel versión compatible con los equipos institucionales. Para los equipos que tengan o a capacidad de almacenamiento así como también, antes de retirar el equipo al finalizar el contrato deberá proporcionar una copia completa de la base de datos de pruebas realizadas.
- 4.2.50 El proveedor debe realizar la conexión con el sistema informático institucional disponible para el intercambio de los datos de entrada y salida con los sistemas que controlan los equipos automatizados; así también de los datos de los catálogos correspondientes, para estandarizar y unificar la información de ingreso de exámenes, los datos de los pacientes y de los resultados de las pruebas sin la re-digitação de ésta y sin que esto signifique incurrir en costo adicional de licenciamiento para el ISSS. El proveedor deberá cumplir con la integración informática entre ambos sistemas, considerando el desarrollo del programa, evaluación funcional (en coordinación con el ISSS) y puesta en funcionamiento, dentro del plazo del contrato definido en los subnumerales 4.2.14 y 4.2.15 de esta sección, para realizar instalación del equipo, capacitación al personal de Laboratorio Clínico y puesta en marcha.
- 4.2.51 El proveedor proporcionará un SOFTWARE con capacidad de multilenguaje, en castellano, de fácil manejo y adaptado a las necesidades de cada Centro de Atención del ISSS, con capacidad de introducir datos y comentarios, generación de reportes estadísticos en tiempo real por período, número de pacientes por turno de trabajo, por tipo de prueba, por origen (servicios), validación e impresión automática de resultados según la configuración del usuario, impresión de reporte individual por paciente, con alarma para valores alterados fuera de rangos normales u otra necesidad solicitada por el usuario directivo.
- 4.2.52 Programas de actualización del software durante la vigencia del contrato.
- 4.2.53 El equipo a instalar debe tener una capacidad de archivar datos de pacientes con un mínimo de 10,000 registros o más, en disco duro o capacidad de almacenamiento externo en USB.
- 4.2.54 Si el proveedor puede ofrecer atenciones adicionales a lo contratado, para mejorar el buen funcionamiento de los equipos, debe presentar la solicitud al Administrador del Contrato, sin que esto incurra en costo adicional al ISSS.
- 4.2.55 El proveedor facturará al ISSS las pruebas realizadas de acuerdo al consolidado mensual de pruebas de cada Centro de Atención.
- 4.2.56 Con la finalidad de no interrumpir la atención a los pacientes, si a la fecha en la que termina la vigencia de contrato, el ISSS no cuenta con una nueva contratación, el equipo instalado **no podrá ser retirado**, obligando al proveedor mantener los mismos precios unitarios de las pruebas, dicho equipo podrá ser retirado hasta que sea notificado por el Administrador de Contrato de cada Centro de Atención.
- 4.2.57 En caso de ser prorrogado el proveedor, previo al inicio de la ejecución de la prórroga, el Administrador del mismo de común acuerdo con el proveedor podrá hacer uso de las nuevas cantidades contratadas.





## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

- 4.2.58 Deberá entregar los insertos (documentación técnica) de cada uno de los reactivos contratados en donde se detalle el fundamento de cada prueba y las características (interferencias, rangos de referencia y otros que apliquen).
- 4.2.59 Deberá proporcionar un Control de Calidad interno y un Control de Calidad de Tercera Opinión, los cuales deberán ser al menos de dos (2) niveles para cada prueba ofertada, incluyendo las realizadas en suero, sangre completa, plasma y orina.
- 4.2.60 El proveedor deberá proporcionar a cada Administrador del Contrato copia de los documentos siguientes:
- ✓ Condiciones de Compra,
  - ✓ Oferta Técnica presentada con sus anexos,
  - ✓ Contrato,
  - ✓ Menú de pruebas que realiza el equipo,
  - ✓ Insertos de los reactivos de las pruebas a realizar,
  - ✓ Insertos de consumibles a utilizar por el equipo,
  - ✓ Fichas de seguridad de reactivos y consumibles,
  - ✓ Copias de las hojas de vida del personal incluido en su oferta,
  - ✓ Manual de operación del equipo,
  - ✓ Manual de usuario del software a utilizar,
  - ✓ Calendario de mantenimiento,
  - ✓ Certificado de garantía de fábrica del equipo instalado

Debiendo presentar dicha documentación debidamente talada en un archivador de palanca, y cualquier otro requerimiento que explícitamente no esté detallado en las Condiciones de Compra y que sea necesario para la determinación de las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

### 4.3 SUPERVISION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- 4.3.1 El ISSS podrá efectuar las inspecciones y análisis al menos una (1) vez en la ejecución del contrato o las que considere necesarias para garantizar la calidad de los resultados, desde el inicio hasta la fecha de vencimiento del contrato. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que los resultados clínicos concuerden con la debida precisión y exactitud. **El costo de los materiales y reactivos de las pruebas que se realicen en los equipos para dichos análisis deberán ser absorbidos por el proveedor.**
- 4.3.2 Si durante la inspección o análisis efectuado por DACABI, se encontrare motivo de rechazo, esto se informará al Departamento de Contratos y Proveedores de la IJACI para su seguimiento.
- 4.3.3 DACAB durante la vigencia del contrato, supervisará los resultados del Control de Calidad de Tercera Opinión y Control Externo.

### 4.4 REDISTRIBUCIÓN DE LAS PRUEBAS CONTRATADAS.



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

Podrá realizarse una o varias redistribuciones de las pruebas controladas sin necesidad de modificar el contrato, inclusive cuando las pruebas pertenezcan a distintas dependencias del ISSS, siempre que no se allene el precio unitario, ni el monto total contratado. Para tal efecto la dependencia que necesita el traslado de saldo deberá solicitarlo por escrito a otra dependencia del ISSS, ésta última deberá autorizarlo por escrito. Una vez autorizada la transferencia, la dependencia solicitante deberá notificar al proveedor y al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI.

- ✓ Para efectos de pago facturará el Centro de Atención que cede las pruebas o el monto económico correspondiente.
- ✓ Redistribución del código en un mismo contrato al interior de cada Centro de Atención. Estos deberán realizarse sin sobrepasar el monto económico contratado.
- ✓ Cualquier otra modalidad de redistribución de saldos que surja durante la vigencia del contrato, deberá ser considerado de mutuo acuerdo entre el proveedor e ISSS.
- ✓ Cuando la transferencia de saldo de código correspondan al código de una misma dependencia o usuario se le denominará "reistribución", y bastará que el administrador de contrato notifique al proveedor y al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que este último dependencia proceda a efectuar las respectivas modificaciones en el Sistema Informático del ISSS.
- ✓ Es responsabilidad del Administrador de Contrato llevar el registro de las transferencias ejecutadas y la actualización de los saldos del código, para evitar que se sobrepase el monto contratado.

### 5. CONSULTAS

Toda consulta y/o aclaración que los interesados que hayan obtenido las condiciones de compra consideren necesaria, deberá formularse por escrito a través de BOLFROS, S.A. DE C.V. A MÁS TARDAR 11 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN.

### 6. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Todas las Salvocondiciones detalladas en el numeral 7	Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción de ofertas. Será subsanable cuando: a) No esté vigente a la fecha de la recepción de ofertas; b) No conste en el expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores o no se presenten con la oferta. c) El documento presentado sea erróneo o contenga información errónea. d) Se presente fotocopia.
2	Estados Financieros y Notas Explicativas.	Subsanable únicamente: a. En cuanto a la oferta: Por la omisión de la documentación financiera o por la omisión de una de las partes que la conforman (Balance General, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito o Inscripción)



		<p>a. En cuanto al Expediente del Registro de Proveedores de la UACI: Que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.</p>
3	Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia	<p>Subsanable Únicamente: En cuanto a la oferta: Por la omisión del documento, Por errores u omisiones. En cuanto a la vigencia del documento presentado, En cuanto al Expediente Único de ofertantes: Documentación vencida o que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente Único de ofertantes, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.</p>
2	Subnumeral 1. Documentación técnica, 2. Especificaciones Técnicas 3. Evaluación Técnica y 4.1 Obligaciones del Ofertantes todos de ítem II.	<p>Subsanable Únicamente: a. Por la omisión del documento, b. Por errores u omisiones c. En cuanto a la vigencia del documento presentado.</p>

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al ofertante. El plazo de la entrega de documentos no podrá ser mayor de cinco (5) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación por subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que correspondo, en el Departamento Gestión de Compras de UACH-SSS, ubicada en el Complejo La Mesa Bulvar Constitución # 340 Colonia Escalón, San Salvador, en horario de 8:00 am hasta las 4:00 pm, sin contar el mediodía. **CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

#### 7. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.

- 7.1 Pasará a etapa de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 7.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda, cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 7.3 Los especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la selección, las ofertas de proveedores inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo con informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

- 7.4 El ISSS podrá realizar selección menor a la solicitada, total o declaratoria sin controlar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será HASTA POR LA TOTALIDAD.
- 7.5 Los especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la selección, aquellos ofertantes que no tengan los incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo con informe interno emitido por la Sección de Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores, de las siguientes tipos:
- Entrega de servicio distinto a lo contratado (cuando el proveedor suministra un servicio cuyas características varían a lo contratado).
  - Retraso en la entrega superior a 60 días de la fecha programada.
  - Incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del servicio contratado).

Se considerará las compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas, por medio del mercado público y libre gestión del ISSS.

Excepcionalmente, para aquellos ofertantes, incluyendo la unión de ofertantes, que presenten estos incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos evaluados, el ISSS seleccionará la oferta del "ese código" a uno de los referidos ofertantes solamente si el Único ofertante cumple con la evaluación técnica"; único elegible por ser la única oferta que cumple con la evaluación técnica o cuando todos los ofertantes del mismo código evaluado hayan presentado los incumplimientos aquí referidos y exista una o más ofertas que cumplen con la evaluación técnica y no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para esta posible recomendación y adjudicación, se considerará lo demás establecido en este numeral 15. **CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.**

- 7.6 El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

### 8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **VEINTIÚN** meses contados a partir del cierre de la negociación.

### 9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores de Contrato serán nombrados por Consejo Directivo del ISSS mediante el acuerdo respectivo.

Dichos administradores serán responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la GSI-BO PROS para que éste lo haga de conocimiento del Puesto de Bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V.



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

Durante la vigencia del contrato, la supervisión será ejercida por el personal que el ISSS designe, con la finalidad de verificar que el proveedor cumple con la calidad del servicio contratado, generando un reporte al respecto y remitiéndolo al Administrador del Centro de Atención.

En los casos de falta de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).

### 10. ORDEN DE INICIO.

La ejecución del suministro deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato en BOLPROS, S.A. DE C.V.

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

### 11. CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.

Todo proveedor que incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual se provocará una situación de desabastecimiento, mala imagen en el ISSS deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de cumplimiento en la prestación de los servicios a los pacientes del ISSS, a fin de desligar al Instituto de los inconvenientes ocasionados a sus derechohabientes. Esta publicación tiene que ser en las principales secciones del periódico.

El proveedor deberá realizar dicha publicación a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el Administrador del Contrato le notificó la situación de desabastecimiento y mala imagen en el ISSS que ha provocado. Si el proveedor no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el ISSS a través de la Unidad de Comunicaciones en coordinación con la Unidad Jurídica estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán descontados de cualquier pago pendiente a la contratista, y de no existir pagos pendientes, la contratista se compromete a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas.

El contratista previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de esta ante la Unidad Jurídica del ISSS.

La dimensión de la publicación será de un cuarto de página.

### 12. TABLA DE PENALIZACIÓN

En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercial.

El proveedor para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 30 días calendario, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El



## Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

Administrador del Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.

Penalización deberá ser calculada por la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) quien remitirá al Puesto de Boleto Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días hábiles siguientes de la notificación de la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiera y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedar correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

### PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

#### a- Determinación de la penalidad:

- 1- El Administrador de Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI)- BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incurrido.
- 2- La Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) calcula penalización y entrega a Puesto de Boleto vendedor y éste al proveedor.
- 3- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

#### b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicada en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UACI- ISSS.



Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

ANEXO N° 1

CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

MERCADO BURSÁTIL No. 7G21000014

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
120102070	PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	LN	11,528,586

DETALLE DE PRUEBAS POR GRUPO Y POR CENTRO DE AFILIACIÓN



Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

No. DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No	DETALLE DE PRUEBAS	GRUPO 3				TOTAL DE PRUEBAS
					POLICLINICO ROMA	U.M. QUEZALTEPEQUE	U.M. USulután	U.M. USULUTAN	
			1	COLISTIRO DE ALTA DENSIDAD	458	1,949	9	1	21,576
			2	ASPARAGIL ALANINO TRANSFERASA (ALT. TSGPI)	363	5,974	5,066		14,423
			3	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (AST. TSGO)	373	5,974	5,066		14,473
			4	PROTEÍNAS TOTALES	755	299	746		1,503
			5	AMILASA	309	746	1,412		2,774
			6	CREATIN FOSFOKINASA	224	1,795	3,683		5,302
			7	LIPASA	299	597	697		1,793
			8	HIERRO SERICO	0	0	299		299
			9	CAPTACION DE HIERRO SERICO	0	0	149		149
			10	CREATIN FOSFOKINASA MB	49	1,795	2,315		3,659
			11	CLORO	568	478	13,754		15,803
			12	MICRO-PROTEINAS ; PROTEINAS EN ORINA	299	1,494	1,299		3,092
			13	PROTEINA C' KLACIIVA	821	2,240	2,016		5,077
			14	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	0	0	2,539		2,539
			15	GLUCOSA	2,240	26,886	31,367		60,493
			16	NITRÓGENO URECO	209	8,066	15,385		25,542
			17	CREATININA	209	13,443	26,737		42,271
			18	ALBUMINA	446	299	1,195		1,942
			19	COLESTEROL	522	13,443	17,476		3,441
			20	TR GLICÉRIDOS	522	13,443	17,476		3,441
			21	BILIRUBINA TOTAL	446	697	1,792		3,137
			22	SDIO	882	5,228	13,451		19,571
			23	POTASIO	882	8,962	14,190		24,034
			24	FOSFATASA ALCALINA	224	478	7,689		2,561
ITEM 3	120102070	PRUEBAS DE QUIMICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO							



Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

No. DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No	DETALLE DE PRUEBAS	GRUPO 3			TOTAL DE PRUEBAS
					POLICLINICO ROMA	U.M. QUEZALTEPEQUE	U.M. USULUTAN	
25		MAGNESIO	274		597	4,481	5,002	
26		ACIDO ÚRICO EN SANGRE	516		9,533	18,577	28,391	
27		COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	522		2,098	9,260	21,850	
28		CALCIO	448		448	3,852	4,748	
29		FÓSFORO	448		448	3,057	3,953	
30		ALSHIDROGENASA LÁCTICA	448		0	1,046	1,494	
31		BILIRRUBINA DIRECTA	559		997	1,892	2,448	
32		LALEX FACTOR REUMATOIDEO	0		0	1,121	1,121	
33		ACIDO VALPROICO	0		0	0	0	
34		FENOBARBITAL	0		0	0	0	
35		FENITOINA	0		0	0	0	
36		CARBAMAZEPINA	0		0	0	0	
37		FERRINA	0		0	448	448	
38		MICROALBUMINA	0		0	0	0	
39		BETA 2 MICROGLOBULINA	0		0	0	0	
40		LITIC	0		0	0	0	
<b>TOTAL</b>					<b>17,856</b>	<b>151,200</b>	<b>237,006</b>	<b>406,062</b>



Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN POR CENTRO DE ATENCIÓN															CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE COMPROBANTES												
		ESPECIALIDAD	H. REGIONAL DEPARTAMENTAL	H. REGIONAL DE SONORA	FOLICINICO	H. AMATEREC	H. MEDICO QUIRURGICO	H. MATERNO INFANTIL DE MAYO	H. GENERAL	H. POLICLINICO TACAHILE	C.M. ATACAHIL	C.M. HOFABO	H.M. BOCA DE BARRIL	H.M. SAN JACINTO	H.M. SANTA ROSA	H.M. AYOJA			H.M. GUAYABATE	H.M. BUSTAMANTE	H.M. ROSARIO	H.M. MOCTEZUMA								
1	100102 280 FRM AUTOMATIZADO	587402	551403	552426	554010	529416	521405	522400	523400	524400	525400	526400	527400	528400	529400	530400	531400	532400	533400	534400	535400	536400	537400	538400	539400	540400				
		2,152	2,229	2,427	429	1,413	7,124	7,382	3,767	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424	22,424		
		30,124	20,979	12,264	35	11,946	21,591	21,591	15,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	37,470	
		2,514	4,124	7,465	425	325	5,221	7,102	2,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	22,221	
		5,554	4,554	11,947	325	6,425	7,221	5,221	15,221	4,721	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	17,221	
		3,072	5,120	11,221	221	17,221	7,521	4,521	25,221	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	1,421	
		529	2,272	2,221	221	0	1,221	0	1,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	3,221	
		4,521	4,421	1,421	0	0	3,221	0	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221
		3,521	4,521	1,421	0	0	3,221	0	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221
		0	3,221	11,221	141	12,221	2,221	2,221	2,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221
		1	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221
		1	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221
2	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221		
3	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221		
4	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221		









ANEXO N° 2

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL

Señores  
UACI  
PRESENTE

Con relación a MB NP \_\_\_\_\_ y en cumplimiento a lo solicitado en el numeral 8.3, de las Condiciones de Compra, por medio de la presente acredito al personal técnico profesional que será responsable \_\_\_\_\_. Así mismo, sobre que se dispone de parte de nuestra empresa para la debida ejecución del contrato, según detalle siguiente:

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL

NOMBRE PERSONAL ASISTENCIA TÉCNICA	GRADO ACADÉMICO	LUGAR DE TRABAJOS ANTERIORES	CARGO DESEMPEÑADO	AÑOS LABORADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS)

NOMBRE PERSONAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	GRADO ACADÉMICO	LUGAR DE TRABAJOS ANTERIORES	CARGO DESEMPEÑADO	AÑOS LABORADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS)

Por lo que considero que dicho personal técnico está apto para el contrato: Denominación de la gestión:

Nombre y Firma de Oferante, Representante Legal o Apoderado.

Sello

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.



# Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

## ANEXO N° 3

### FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO

MERCADO BURSÁTIL No. 7G21000014

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL"

SEÑORES ISSS

PRESENTE

Yo: \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa ofertante), declaro bajo juramento que:

Nuestra empresa se compromete en caso de ser contratada, proporcionar a \_\_\_\_\_ (nombre(s) de la(s) persona(s) a capacitar) \_\_\_\_\_ miembro(s) de nuestro Personal Técnico, la capacitación y el adiestramiento impartido por el fabricante (o por el representante de la marca en el país), sobre el servicio técnico, mantenimiento, el uso y operación del equipo, \_\_\_\_\_ (nombre, marca y modelo del equipo ofertado) \_\_\_\_\_ por un periodo de \_\_\_\_\_ (duración del adiestramiento) y de forma previa al inicio del servicio.

Y para presentar al ISSS, exhibirlo y sellarlo presente, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma

Representante Legal o Apoderado

SELLO DEL OFERTANTE.

NOTA:

ESTE FORMATO DEBE SER UTILIZADO PARA CADA EQUIPO O LISTA DE EQUIPOS SI FUESE EL MISMO FABRICANTE. EN CASO DE SER VARIOS FABRICANTES, DEBERA EMITIR ESTA CARTA POR CADA EQUIPO Y FABRICANTE OFERTADO.

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.





ANEXO N° 4

FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA

El Jefe del Servicio de: \_\_\_\_\_, hace constar:

Que la empresa \_\_\_\_\_, ha realizado la visita correspondiente a la verificación del espacio físico, instalaciones existentes, y de la necesidad de readecuación y de proveer otros equipos auxiliares para el buen funcionamiento del servicio a contratar, para la instalación y conexión de los equipos en el área de \_\_\_\_\_.

HORARIO DE VISITAS:

Para todos los Centros de Atención solidarios	Durante los seis (6) días hábiles, contados a partir del 2do. Día hábil de publicada la oferta de compra.	Según lo programado en el sub numeral 11.7. de las presentes Condiciones de Compra.
---	---	---

Y para presentar al ISSS en la Gestión de Compras MB No. 7G21000014 denominada: "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL", extendo y sello la presente constancia, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico del Centro de Atención del ISSS

Nombre, Firma y Sello

**Nota:** Este formato podrá ser ampliado con los requerimientos que se crean necesarios.



ANEXO N° 5

MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO

CORREL.	LABORATORIO CLÍNICO	EQUIPO OFERTADO	
		QUÍMICA CLÍNICA	
		MARCA	MODELO/SERIE
1	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
2	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES		
3	HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA		
4	HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL		
5	HOSPITAL GENERAL		
6	HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL		
7	HOSPITAL AMATEPEC		
8	UNIDAD MÉDICA ATLACATL		
9	UNIDAD MÉDICA SAN JACINTO		
10	UNIDAD MÉDICA USULUTÁN		
11	HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE		
12	UNIDAD MÉDICA SANTA TECLA		
13	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 15 DE MAYO		
14	UNIDAD MÉDICA SOYAPANGO		
15	UNIDAD MÉDICA 15 DE SEPTIEMBRE		
16	UNIDAD MÉDICA APOPA		
17	UNIDAD MÉDICA QUEZALTEPEQUE		
18	HOSPITALPOLICLÍNICO ROMA		
19	UNIDAD MÉDICA ILOPANGO		





ANEXO N° 6  
FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA

Gestión de Compras MB No. 7G21000014 denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL"

El Jefe (colocar cargo de la persona que extiende la constancia, considerando las condiciones solicitadas en el sub numeral 11.1 derivado de numeral 11. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE), (Institución o Empresa donde se brindó el suministro) \_\_\_\_\_, hace constar:

Que la empresa \_\_\_\_\_, ha brindado el servicio y suministrado (definir el año del servicio y suministro, el cual no debe ser mayor a dos (2) años) \_\_\_\_\_, los cuales han sido satisfactorios y han cumplido con lo establecido en el contrato, dándole total cumplimiento a lo convenido en el contrato que suscribimos.

Y para presentar al ISSS, extendo y sello la presente constancia, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
- Jefe UAC, Administrador de la institución, jefatura o Gerencia del Área correspondiente o Administrador del Contrato (Aplica para Instituciones Públicas);

- Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, o Jefe de compras (Aplica para Empresas Privadas nacionales o extranjeras).

Teléfono y Dirección de la persona que firma esta referencia.

**Nota:** Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.



# Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

## ANEXO N° 7

### FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

Nombre del Suministrante \_\_\_\_\_

Número de cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: Ahorro \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_

Banco: Banco Cuscallani, S.A. \_\_\_\_\_

Banco DAV VIENDA Sulvadorano, S.A. \_\_\_\_\_

Banco Agrícola, S.A. \_\_\_\_\_

Código de Suministrante: \_\_\_\_\_

Número patronal: \_\_\_\_\_

NI: \_\_\_\_\_

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente de número de contratos que firme con la institución.





**ANEXO N° 8**



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

**A. FORMATO DE BITÁCORA INSTITUCIONAL.**

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
 SECCIÓN: XXXXXXXXX

EMPRESA:		No. Contrato		No. Gestión:	
CENTRO DE ATENCIÓN		UBICACIÓN		INVENTARIO	
EQUIPO		MODELO		SERIE	
Fecha	Hora	N° llamada	Descripción de Actividad Realizada/ Informe	Responsable del Proveedor	Responsable de ISSS

NOTA: ESTA BITÁCORA ES DE USO INSTITUCIONAL Y DEBE PERMANECER BAJO RESGUARDO ÚNICAMENTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

**B. FORMATO DE BITÁCORA DEL PROVEEDOR**

EMPRESA:		No. Contrato		No. Gestión:	
CENTRO DE ATENCIÓN		UBICACIÓN		INVENTARIO	
EQUIPO		MODELO		SERIE	
FECHA	HORA	ACTIVIDAD REALIZADA / INFORME			

**Nota:**  
 Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



**ANEXO N° 10**  
**FORMATO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS**  
 (ELABORAR UN FORMATO POR CADA EQUIPO ENTREGADO)

Nombre del Proveedor:												
Número de Contrato:												
Número y nombre de la Gestión de Compra:												
Centro de Atención donde se entrega el equipo:												
Cantidad de equipos:												
Concepto bajo el cual se entrega el equipo y sus componentes:												
Descripción del equipo:												
Marca:												
Modelo:												
Serie:												
Valor en libros de equipo: (incluye depreciación)												
Listado de componentes:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Marca:</th> <th style="width: 33%;">Modelo:</th> <th style="width: 33%;">Serie (si aplica)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Componente 1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Componente 2</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Marca:	Modelo:	Serie (si aplica)	Componente 1			Componente 2				
	Marca:	Modelo:	Serie (si aplica)									
	Componente 1											
	Componente 2											
Fecha de entrega de equipo y sus componentes												
Fecha estimada de retiro del equipo y sus componentes												
<p>NOTA: En caso de pérdida del equipo o alguno de sus componentes, el ISSS realizará un reembolso equivalente al 10% del valor en libros del equipo o del componente. El ISSS no se responsabilizará por daños ocurridos en el equipo y sus componentes ocasionados por siniestros o catástrofes naturales.</p>												
<p>Nombre y firma del Proveedor, Representante Legal o Apoderado</p>												
<p>Sello del Proveedor</p>												
<p>Nombre, Firma y Sello de Administrador de Contrato de ISSS</p>												





# Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

## ANEXO N° 11 ACTA DE RECEPCIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO.

LABORATORIO CLÍNICO \_\_\_\_\_

San Salvador \_\_\_\_\_

Reunidos en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas;

Nosotros: \_\_\_\_\_  
[Empresa Suministrante] [Jefe de Servicio / Jefe de Sección]

Para constar la recepción del equipo \_\_\_\_\_  
(Marca – Modelo – Serie)

Amparados bajo el Contrato No. \_\_\_\_\_, derivado de la Gestión de Compras MB No. 7G21000014 denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL", y el proveedor ha entregado documentación estipulada en Contrato, (garantía de fábrica del equipo, certificación de fábrica que declara al proveedor es distribuidor autorizado de la marca y modelo del equipo), quedando como anexo inventario de todo el equipo entregado, así como modificativas en las instalaciones. Y firmamos.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

Nombre y sello Jefe de Sección	Nombre y sello Jefatura de Laboratorio Clínico
Nombre y sello Encargado de Empresa Suministrante	

C.C. Archivo expediente del equipo.  
Depto. de Contratos y Proveedores - UACI



ANEXO N° 12  
 FORMATO ESTANDARIZADO DE RESULTADO DE PRUEBA

			•
<b>INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL</b>			
HOSPITAL / UNIDAD MÉDICA: _____			
<b>LABORATORIO CLINICO</b>			
Nombre del Paciente			Solicitud/petición : _____
Número de Afiliación	:	Sexo:	Fecha Ingreso : _____
Numero entrada	:		Hora Ingreso : _____
Origen	:		Fecha Validación : _____
Servicio	:		Hora Validación : _____
Médico Referente	:		Usuario creador : _____
	:		Validado por : _____
<b>EXAMENES</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>VALORES DE REFERENCIA</b>	<b>COMENTARIO</b>
(*) Fuera de rango de referencia			
<i>"Con una visión más humana al servicio integral de la Salud"</i>			

1. "Esto es una copia", esta indicación corresponde cuando el resultado ya ha sido impreso por primera vez.





# Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

**ANEXO N° 15**  
**FORMATO DE OFERTA TÉCNICA**  
**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS UACI**

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:		
CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS:	NIT:	
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:		
TELÉFONO:		
OFERTA DE COMPRA N°:		
DENOMINADA:		
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA
CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:		
MARCA DEL PRODUCTO:		
MODELO DEL PRODUCTO:		
SERIE:		
COLOR:		
TIPO DE PRODUCTO:		
AÑO DE FABRICACIÓN:		
PAÍS ORIGEN:		
GARANTÍA DE FABRICA:		
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA:		
VIDA ÚT. DEL PRODUCTO:		
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:		
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:		
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:		
FORMA DE ENTREGA:		
DECLARACIÓN JURADA:		
PRESENTA MUESTRA:		
PRESENTA CATÁLOGO:		
NOMBRE DEL FABRICANTE:		
OBSERVACIONES DE OFERTA:		
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:		

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SELLO DEL OFERTANTE

En el caso de items que no apliquen para el producto ofertado deberá tener el espacio con "NO APLICA".

**Nota: Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra**



Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

ANEXO N° 16

COMPROBANTE DE ENTREGA DE OFERTA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (U.A.C.I.)

DATOS	
N° Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MB N° 7G21000014 "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL"
N° DE OFERTA DE COMPRA	
NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA	
N° DE PROVEEDOR	
NOMBRE DEL OFERTANTE	

OBSERVACIONES

MERCADO BURSÁTIL =

Fecha:

USO EXCLUSIVO DE LA UACI PARA MARCAR HORA DE ENTREGA DE OFERTA

N°. DE OFERTA

(según orden de llegada)

Nombre y firma del responsable que recibe la oferta.



# Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

### ANEXO N° 14

Contrato		28315				Número Oferta:		143/2021		
Oferta:		ME No. 702190014 denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS FISSIMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL".								
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA Y MODELO	PAÍS	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
5	0010270	PLaTAS DE QUÍMICA CLÍNICA CON LULIPO AUTOMATIZADO	UNIDAD	40000	MARCA: TRUVENS MODELO: DIMENSION ERL 200	USA	\$ 0.65486/26	\$ 262196.71	\$ 0.74	\$ 300485.88
<b>TOTAL CONTRATO</b>								<b>\$ 265,916.71</b>		<b>\$ 300,485.88</b>

[Redacted Signature Area]

[Redacted Signature Area]

[Redacted Signature Area]

Representante del Estado

Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.

